	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) A NIVEL NACIONAL Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA REGULADA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	NÚMERO
		<p align="center">LA-032000001-N29-2014</p>
		PRESENCIAL

I.- DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

I.1 NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, emite la presente convocatoria a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante la convocante, con domicilio en Avenida La Morena No. 804, piso 7, Colonia Narvarte Poniente, C.P. 03020, Delegación Benito Juárez, en México, D.F.; en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, primer párrafo, 26, fracción I, segundo párrafo y del quinto al décimo párrafos; 26, Bis fracción I, 28, fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, así como en las disposiciones contenidas en el Reglamento de la propia Ley, en adelante el Reglamento.

I.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN

La presente licitación es presencial de carácter nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción I y 28 fracción I de la Ley.

En la presente licitación, únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana conforme a lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley.

I.3 NÚMERO DE LA CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional número LA-032000001-N29-2014

I.4 VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

La vigencia del contrato iniciará el día 1º de mayo y concluirá el 31 de diciembre de 2014.

I.5 IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES

Los licitantes deberán elaborar y presentar su proposición en escrito original, en idioma español, considerando los aspectos técnicos y económicos, con apego a la presente convocatoria.

I.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA


La Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones adscrita a la Secretaría Operativa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en su calidad de área requirente de los servicios, para cubrir las erogaciones que se deriven de la presente licitación, cuenta con la disponibilidad presupuestaria para aplicar en la partida presupuestal correspondiente.

I.7 CATÁLOGOS

No aplica.

1.8 MUESTRAS

No aplica.

	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) A NIVEL NACIONAL Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA REGULADA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">LA-032000001-N29-2014</p>
		<p align="center">PRESENCIAL</p>

II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

II.1 OBJETO DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tiene por objeto la contratación de los “**Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de energía ininterrumpible (UPS) a nivel nacional y plantas de emergencia de energía regulada del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa**”, conforme a las características, especificaciones, presupuesto y condiciones contenidas en el anexo técnico de la presente convocatoria, en adelante los servicios.

II.2 PARTIDA

La presente licitación está integrada por partida única, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.

II.3 PRECIO DE REFERENCIA

La contratación de este servicio será bajo la modalidad de contrato abierto por un monto mínimo de \$480,000.00 (Cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.), con el Impuesto al Valor Agregado incluido, y un monto máximo de \$1,200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.), con el Impuesto al Valor Agregado incluido.

II.4 NORMAS OFICIALES VIGENTES

Los licitantes deberán presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que las instalaciones que llegasen a efectuar cumplirán con la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012 “INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN), conforme a lo dispuesto en los artículos 31 del Reglamento, 53 y 55, segundo párrafo de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, así como de conformidad con el anexo técnico de esta convocatoria.


Asimismo deberá manifestar que los contactos eléctricos que suministre cumplirán con la norma mexicana NMX-J-412/1-ANCE-2011, “Artefactos eléctricos - clavijas y receptáculos para uso doméstico y similar - Parte 1: requisitos generales”; que los tableros eléctricos e interruptores termo magnéticos que llegase a suministrar cumplirán con la norma NMX-J-266-ANCE-1999 “Productos eléctricos-interruptores - interruptores automáticos en caja moldeada - especificaciones y métodos de prueba”; así como el cableado eléctrico que suministre deberá cumplir con las normas NOM-063-SCFI-2001, NMX-J-010-ANCE-2005, NMX-J-010/1-ANCE-2000, NMX-J-093-ANCE-2000, NMX-J-185-ANCE-1998, NMX-J-192-ANCE-1999, NMX-J-486-ANCE-1995 y NMX-J-492-ANCE-2003, garantizados por toda la vida del inmueble donde se instale, de conformidad en el numeral II.4 de esta convocatoria. **(Anexo M)**.

II.5 PRUEBAS

No aplica.

II.6 TIPO DE CONTRATACIÓN

El contrato que se derive de esta licitación será abierto, considerándose los importes mínimo y

	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) A NIVEL NACIONAL Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA REGULADA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">LA-032000001-N29-2014</p>
		<p align="center">PRESENCIAL</p>

máximo antes mencionados y se adjudicará por partida única, conforme a lo dispuesto en ésta convocatoria y su anexo técnico.

II.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El contrato que se celebre con el licitante adjudicado se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en los artículos 45 y 47 de la Ley, conforme a las cantidades establecidas en el anexo técnico de esta convocatoria.

II.8 FORMA DE ADJUDICACIÓN

Los servicios objeto de la presente licitación, se adjudicarán por partida única, a la propuesta del licitante que cumpla con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico de la presente convocatoria, porque reúnen, conforme a los criterios de evaluación y adjudicación establecidos en la presente convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de que dicha propuesta presenta el precio más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

De existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeña y mediana empresas nacionales, respetando en todo momento dicho orden de conformidad en lo dispuesto en el artículo 36 Bis, segundo párrafo de la Ley, en relación con el primer párrafo del artículo 54, del Reglamento.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto del licitante ganador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54, segundo y tercer párrafos del Reglamento.


II.9 MODELO DE CONTRATO

Se adjunta modelo de contrato como Anexo 11 que forma parte integrante de esta convocatoria.

II.10 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE CONSIDERAN EN EL CONTRATO

A) PAGOS

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley, el (los) pago (s) que se genere (n) con motivo de la prestación de los servicios se realizará (n), una vez aceptados a entera satisfacción de la convocante, previa verificación de los mismos, en moneda nacional, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes al envío del comprobante fiscal vigente correspondiente, debidamente requisitado, y mediante la aprobación del mismo por conducto de la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones, con firma y sello. El (los) pago (s) se tramitará (n) en las oficinas de la Dirección General de Programación y

	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) A NIVEL NACIONAL Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA REGULADA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>LA-032000001-N29-2014</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

Presupuesto sita en avenida La Morena No. 804, piso 9, Colonia Narvarte Poniente, C.P. 03020, Delegación Benito Juárez, en México, D.F., en los horarios establecidos por la misma.

El licitante adjudicado deberá presentar en la Dirección General de Programación y Presupuesto, documento expedido por una institución bancaria en el que acredite la existencia de una cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago de los servicios.

El licitante adjudicado enviará el (los) comprobante (s) fiscal (es) vigente (s) correspondiente (s) al correo electrónico facturacion.dgicc@tfjfa.gob.mx y además en formato PDF, y la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: descripción y aceptación de los servicios, número de contrato, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos, continuará el procedimiento para el pago de los servicios en el término de los veinte días naturales contados a partir de la fecha de envío del comprobante fiscal vigente.

En caso de errores o deficiencias en el (los) comprobante (s) fiscal (es) vigente (s) dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de éste (os), la convocante mediante oficio indicará las deficiencias que deberá subsanar para que el licitante adjudicado lo (s) envíe nuevamente y reinicie el trámite de pago, en cuyo caso el plazo de veinte días empezará a correr nuevamente.

B) ANTICIPO

No se otorgará anticipo.

C) IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos locales y federales, que se generen con motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, serán cubiertos por el licitante. La convocante únicamente pagará al licitante que resulte adjudicado el importe del Impuesto al Valor Agregado.


D) PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 46 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento y de acuerdo con el anexo técnico, el licitante adjudicado deberá iniciar los servicios a partir del 1º de mayo de 2014, con independencia de la formalización del contrato en el plazo establecido en la Ley.

Asimismo, el licitante adjudicado se obliga a prestar los servicios en los lugares, domicilios y conforme al anexo técnico de la presente convocatoria, lo anterior en coordinación con el **Director General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones** o a quien éste designe.

En el supuesto de un cambio de domicilio dentro de una misma ciudad, bastará una notificación por parte de la convocante al licitante adjudicado, sin que esto conlleve a la realización de un convenio modificatorio al contrato o a su anexo, ni ajuste de precios al mismo.

E) CALIDAD DE LOS SERVICIOS

	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) A NIVEL NACIONAL Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA REGULADA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">LA-032000001-N29-2014</p>
		<p align="center">PRESENCIAL</p>

Los licitantes integrarán como parte de la propuesta técnica un escrito en papel membretado y firmado por sí o por su representante legal, en el que se obligan a: que en caso de resultar adjudicado, prestar los servicios de acuerdo al lugar, periodicidad, horarios y especificaciones establecidos en las condiciones que se describen en el anexo técnico de la presente convocatoria; que garantizará los servicios realizados, por un periodo de 30 días contados a partir de la firma del reporte correspondiente, contra defectos en los servicios realizados, refacciones o vicios ocultos, entre otros, comprometiéndose a reparar cualquier desperfecto que pudiera llegar a presentarse o detectarse, en un plazo no mayor de 48 horas a partir de que sea notificado vía correo electrónico por el área requirente, de conformidad con el anexo técnico de esta convocatoria (**Anexo G**).

F) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, la cual deberá entregarse en la Jefatura de Departamento de Contratos, adscrita a la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales. Asimismo la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente que quede firme, de conformidad con el artículo 103, fracción I, inciso c del Reglamento.

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el Anexo 1 de esta convocatoria, y se indicará que ésta garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.

La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el importe total de los servicios no prestados antes del Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato y su anexo técnico o bien cuando el licitante adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.


Es de señalar que, atendiendo a las características de la prestación de los servicios, las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato que se generen serán indivisibles, es decir por el monto total de las obligaciones incumplidas, antes del Impuesto al Valor Agregado.

En caso de rescisión de contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el total del monto de las obligaciones incumplidas.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.

En caso de modificaciones al contrato, el licitante adjudicado deberá entregar la modificación a la garantía de cumplimiento del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91, último párrafo del Reglamento.

G) RESPONSABILIDAD CIVIL

	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) A NIVEL NACIONAL Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA REGULADA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">LA-032000001-N29-2014</p>
		<p align="center">PRESENCIAL</p>

El licitante que resulte adjudicado, previo al inicio de la prestación de los servicios, se obliga a entregar a favor de la convocante, una póliza de seguro de responsabilidad civil general por un monto de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) que garantice los daños que puedan causarse a la convocante y/o a terceros en sus bienes o personas dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, y deberá comprender la vigencia del contrato.

En caso de que el licitante adjudicado ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, tendrá como beneficiario a la convocante en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.

La convocante se libera de los daños y perjuicios a personas o a los bienes que serán utilizados por el licitante adjudicado en la prestación de los servicios.

H) RESPONSABILIDAD LABORAL

El licitante adjudicado asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo de la presente convocatoria y de los servicios que pudiera derivarse como consecuencia de una relación laboral, relevando a la convocante de toda responsabilidad, y no podrá considerársele patrón sustituto u obligado solidario.

Asimismo, no le son aplicables al contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.


I) PENAS CONVENCIONALES

La convocante, aplicará con base en el artículo 53 de la Ley, las penas convencionales conforme a lo siguiente:

- A. Se aplicará una pena convencional del 5% (cinco por ciento) sobre el monto total de los servicios a realizar, por cada día de atraso o fracción en la entrega del dictamen técnico que se señala en el anexo técnico, en caso de presentarse fallas no consideradas en la relación de conceptos.
- B. Se aplicará una pena convencional del 5% (cinco por ciento) en cuanto a los tiempos de respuesta de atención y de reparación que se señalan en el anexo técnico, por cada hora de atraso o fracción de hora sobre el monto de la reparación a efectuar.
- C. Se aplicará una pena convencional del 30% (treinta por ciento) por ocasión, sobre el monto de los servicios a efectuar, si el personal designado por el licitante adjudicado para proporcionar el servicio se presenta sin la ropa, materiales y equipo necesarios para realizar la función asignada en sitio.

La acumulación de las penas establecidas en los párrafos que preceden, no excederá el importe de la garantía de cumplimiento del contrato. Una vez agotado ese importe, se iniciará con el procedimiento de rescisión administrativa, en el entendido que si el contrato es rescindido, no procederá el cobro de dichas penas y con ello se hará efectiva la garantía de cumplimiento.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al licitante adjudicado, en el comprobante fiscal vigente correspondiente, por concepto de penas convencionales, o a través del pago que de las mismas haga, mediante el mecanismo de Depósito

	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) A NIVEL NACIONAL Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA REGULADA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">LA-032000001-N29-2014</p>
		<p align="center">PRESENCIAL</p>

Referenciado, que al efecto le indique la convocante, pago que deberá realizar en un plazo de 10 días hábiles posteriores a aquel en el que se le notifique por oficio tal situación.

J) MODIFICACIÓN AL CONTRATO

El contrato que se derive de esta licitación, solo podrá ser modificado durante su vigencia, conforme a los supuestos señalados en los artículos 52 de la Ley y 91 de su Reglamento.

Cuando se convenga el incremento en la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, el licitante adjudicado por dicho incremento deberá entregar dentro del término de diez días naturales posteriores a la firma del convenio correspondiente, el ajuste o la ampliación respectiva de la garantía de cumplimiento del contrato, conforme a lo señalado en el artículo 91 del Reglamento, que cubra el 10% (diez por ciento) del monto incrementado y que dicho documento contemple los requisitos señalados en el numeral II.10, inciso F de la presente convocatoria.

K) SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El licitante que no se presente a firmar el contrato conforme a lo establecido en el numeral III.4 de esta convocatoria, por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59, segundo párrafo de la Ley.


Asimismo, la convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente haya sido adjudicada, no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley.

L) RESCISIÓN DEL CONTRATO

La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta licitación, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo a cargo del licitante adjudicado, esto es, cuando:

- a) No garantice el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo de dicho contrato, en el plazo establecido.
- b) No entregue ni mantenga vigente la Póliza de Responsabilidad Civil.
- c) Subcontrate o transfiera la totalidad o parte de las obligaciones previstas en el contrato o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento de la convocante.
- d) No otorgue las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del contrato al servidor público que se designe para tal efecto.
- e) No cumpla con los servicios dentro del plazo previsto en el contrato y su anexo.
- f) Suspenda injustificadamente total o parcialmente la prestación de los servicios.
- g) Por motivos de reiteradas inconsistencias en la prestación de los servicios.
- h) Por cualquier incumplimiento a lo establecido en el contrato.

La convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas establecidas por el retraso en la prestación de los servicios, o bien podrá iniciar el procedimiento

	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) A NIVEL NACIONAL Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA REGULADA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">LA-032000001-N29-2014</p>
		<p align="center">PRESENCIAL</p>

de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato por el monto total de las obligaciones incumplidas.

Para efectos de lo anterior, el procedimiento de rescisión se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley.

M) PRÓRROGAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento, la convocante únicamente otorgará prórrogas a la fecha de prestación de los servicios por caso fortuito, fuerza mayor o por causas imputables a la propia convocante, para lo cual deberá formalizarse el convenio modificatorio correspondiente.

N) RESTRICCIÓN DE TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán transferirse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de la convocante.

O) TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la prestación de los servicios adjudicados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la convocante, o se determina la nulidad de actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría Interna de la convocante, esta podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 Bis, de la Ley.


P) APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando la prestación de los servicios no se efectúe en el plazo señalado en el numeral II.10 inciso D), en los lugares señalados en el Anexo Técnico o cuando los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el contrato y su anexo respectivo, una vez agotado el procedimiento al que alude el artículo 54 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

III.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN

III.1 LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA

La convocatoria de esta licitación, podrá ser consultada a través de COMPRANET, y su obtención será gratuita, en términos del artículo 30 de la Ley, así como en el domicilio de la convocante, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en un horario de las 10:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, tercer párrafo del Reglamento.

	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) A NIVEL NACIONAL Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA REGULADA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">LA-032000001-N29-2014</p>
		<p align="center">PRESENCIAL</p>

III.2 REDUCCIÓN DE PLAZOS

No aplica.

III.3 ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

Los actos del procedimiento de la Licitación Pública se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante sita en Avenida La Morena No. 804, piso 2, Aula C, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en México, D.F. y podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

A) JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA

El día **08 de abril de 2014 a las 11:00 horas**, se llevará a cabo la junta de aclaraciones de la convocatoria, en la que se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito formulen los licitantes; se levantará acta del evento y una vez firmada, el contenido formará parte integrante de la presente convocatoria.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando todos los datos generales del interesado de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, así como los artículos 45 y 46 del Reglamento.


Para el mejor desarrollo de la junta de aclaraciones, las solicitudes de aclaración y escritos de manifestación de interés en participar en la licitación, deberán **entregarse de manera personal** por escrito en la Subdirección de Licitaciones y Contratos, en horario de Lunes a Viernes de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, en el domicilio de la convocante, a **más tardar 24 horas antes de la fecha y hora señalada** en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones y de ser posible, en medio magnético, en formato Word. **No se aceptarán solicitudes de aclaración por ningún otro medio.**

En la inteligencia de que sólo podrán formular preguntas los licitantes que hayan cumplido con el requisito previamente señalado.

B) MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 33 de la Ley y siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, la convocante podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Cualquier modificación a la convocatoria, derivada como resultado de la (s) junta (s) de aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) A NIVEL NACIONAL Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA REGULADA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”	NÚMERO LA-032000001-N29-2014
		PRESENCIAL

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de las especificaciones en los servicios solicitados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

C) VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE

No aplica.

D) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán presentarse debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que licita, el número de la licitación, en sobre cerrado, dirigidas a la convocante, en forma impresa y en medio magnético (el no presentar las proposiciones en medio magnético no será causa de desechamiento de las mismas), en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja de cada documento solicitado; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica en el numeral IV de la presente convocatoria, de conformidad con el artículo 47 del Reglamento.

Cada uno de los documentos que integren las proposiciones y aquellos distintos a estas, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Se deberán de numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica. Para la mejor conducción del acto, se sugiere a los licitantes que la documentación legal y administrativa, se presente por separado fuera del sobre que contenga las proposiciones.

Los documentos presentados por los licitantes no deberán contener el escudo nacional, ni el logotipo de la convocante.


En el acta que se levante de este evento, se hará constar el importe de cada una de las propuestas para su posterior evaluación.

En esta etapa la convocante podrá anticipar o diferir la fecha de celebración del acto de fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35, fracción III de la Ley y 48, último párrafo del Reglamento.

E) FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

De conformidad con los artículos 35 de la Ley y 47 de su Reglamento, este acto se llevará a cabo el día **15 de abril de 2014 a las 11:00 horas**, el que iniciará con la participación de los licitantes presentes a la hora señalada, a partir de la cual, **NO** se permitirá, por ningún motivo, el acceso a ningún licitante ni observador.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) A NIVEL NACIONAL Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA REGULADA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">LA-032000001-N29-2014</p>
		<p align="center">PRESENCIAL</p>

Los licitantes entregarán a quien presida el acto su propuesta técnica y económica en sobre cerrado junto con copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, y preferentemente junto con la documentación referida en el Anexo 2 de esta convocatoria, la cual servirá como guía para la revisión de la documentación presentada.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Las proposiciones de los licitantes se admitirán para su análisis y evaluación.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubricarán únicamente la propuesta técnica y económica.

F) JUNTA PUBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO

El fallo de la presente licitación se dará a conocer en la junta pública, que se llevará a cabo el día **22 de abril de 2014 a las 18:00 horas**. El evento del cual se levantará el acta correspondiente, se iniciará con la lectura del fallo el cual contendrá la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.


El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con el artículo 35, fracción III de la Ley.

Las proposiciones desechadas durante la licitación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha del fallo, salvo que exista una inconformidad derivada de esta licitación. Una vez transcurridos los 60 (sesenta) días naturales a la conclusión de la inconformidad, la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción si no son requeridos por escrito por el interesado.

G) DE LAS ACTAS DEL PROCEDIMIENTO

Las actas de las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se da a conocer el fallo del procedimiento de esta licitación, serán rubricadas y firmadas por los asistentes a dichos eventos, entregándoseles copia de las mismas. La falta de firma de algún licitante no resta validez o efectos a las mismas.

Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente para efectos de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en los estrados de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicados en el piso 7 del domicilio de la convocante, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas y se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet. Este procedimiento sustituye a la notificación personal de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley.

	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) A NIVEL NACIONAL Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA REGULADA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">LA-032000001-N29-2014</p>
		<p align="center">PRESENCIAL</p>

III.4 LUGAR Y FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO.

La firma del contrato que se derive de esta licitación, se llevará a cabo en la Jefatura de Departamento de Contratos de la Subdirección de Licitaciones y Contratos adscrita a la Dirección de Adquisiciones, de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Avenida La Morena No. 804, piso 7, Colonia Narvarte Poniente, C.P. 03020, el día **30 de abril de 2014**, en el horario previsto en el fallo que se emita derivado de la presente licitación.

III.5 RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA

No aplica para esta licitación.

III.6 SOSTENIMIENTO DE LAS PROPOSICIONES


Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora señalados en el numeral III.3, inciso E, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

III.7 PROPOSICIONES CONJUNTAS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, tercer párrafo, de la Ley y 44 del Reglamento, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de esta licitación;
 - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

- II. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción I de este numeral se presentará con la proposición y, en

	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) A NIVEL NACIONAL Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA REGULADA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">LA-032000001-N29-2014</p>
		<p align="center">PRESENCIAL</p>

caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus Anexos.

Asimismo, deberán presentar por cada una de las personas que integran la propuesta conjunta los documentos solicitados en el numeral IV.2 de la presente convocatoria.

III.8 PROPOSICIÓN ÚNICA

El (los) licitante (s) sólo podrá (n) presentar una proposición, individual o conjunta.

III.9 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN

La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre cerrado que contenga su proposición, con fundamento en el artículo 39, fracción III, inciso g) del Reglamento.

III.10 REGISTRO DE LICITANTES Y REVISIÓN PREVIA DE DOCUMENTOS

No aplica.

III.11 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones será mediante escrito que reúna los requisitos que se solicitan en los Anexos 3.A ó 3.B, acompañando fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla o cédula profesional) y/o de su representante legal.

III.12 RÚBRICA DE PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES


Los licitantes que asistan al acto, elegirán a uno de ellos, para que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubriquen las propuestas técnicas y económicas incluidas en la proposición de cada licitante.

III.13 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO

A) FALLO

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha y términos señalados en el fallo.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley.

	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) A NIVEL NACIONAL Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA REGULADA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">LA-032000001-N29-2014</p>
		<p align="center">PRESENCIAL</p>

B) DOCUMENTACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.

El licitante adjudicado deberá presentar, invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo, los documentos que se relacionan a continuación, con el objeto de proceder a formalizar el contrato:


- A. Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- B. Comprobante del domicilio que señale para oír y recibir notificaciones. **(con una antigüedad no mayor a 2 meses).**
- C. Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento y Clave Única del Registro de Población (CURP).
- D. Poder otorgado ante Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir contratos y cuente con facultades generales para llevar a cabo actos de administración.
- E. Identificación oficial vigente de la persona facultada para suscribir el contrato.
- F. Estado de cuenta a nombre del licitante adjudicado, en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE).
- G. Para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuando el monto de la adjudicación rebase los \$300,000.00, el licitante que resulte adjudicado con cargo total o parcial a fondos federales, deberá presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo. Lo anterior deberá realizarse, preferentemente dentro de los tres días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico paula.rocha@tfifa.gob.mx, con el objeto de que el SAT envíe el “acuse de respuesta”.

Tratándose de propuestas conjuntas previstas en el artículo 34 de la Ley, el licitante adjudicado deberá presentar el acuse de recepción de la solicitud de opinión señalada en el párrafo que antecede, por cada una de las obligadas de dicha propuesta.

Cuando el monto de la adjudicación no rebase la cantidad de \$300,000.00 el licitante adjudicado, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, por sí o a través de su apoderado legal (en caso de ser persona moral), estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

Tratándose de propuestas conjuntas deberán presentar el escrito a que se refiere al párrafo anterior por cada una de las obligadas en dicha propuesta.

Asimismo, las personas físicas o morales residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregará a la convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.

	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) A NIVEL NACIONAL Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA REGULADA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”	NÚMERO LA-032000001-N29-2014
		PRESENCIAL

III.14 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

En términos del artículo 70, primer párrafo, de la Ley, a solicitud del licitante inconforme, y cuando se advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la Ley, o las que de ella deriven y además no se siga perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público, la Contraloría Interna de la convocante, podrá decretar la suspensión de los actos del procedimiento de contratación y los que de éste deriven.

III.15 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

Se podrá cancelar la presente licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la Ley, cuando:

- A. Existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad para la prestación de los servicios y que de continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la convocante.
- B. Por caso fortuito o fuerza mayor.

III.16 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

La licitación se declarará desierta de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer párrafo de la Ley y 58, primer párrafo, del Reglamento cuando:

- A. La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria de la presente licitación.
- B. El costo de los servicios ofertados no resulte aceptable.
- C. No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de las mismas.


III.17 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, que afecten directamente la solvencia de la proposición o la comprobación de que algún licitante haya acordado con otros elevar el costo propuesto, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, será causa de desechamiento de la o las propuestas que se encuentren en dicha hipótesis, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción XV de la Ley.

IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR

Es importante mencionar que la documentación administrativa que se solicita, deberá presentarse, preferentemente en papel membretado del licitante, en original sin tachaduras ni enmendaduras. Los originales de la documentación legal serán devueltos al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes, deberán cumplir con los siguientes requisitos y presentar los documentos que se indican, identificándolos con el número que se señala en cada uno de ellos.

	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) A NIVEL NACIONAL Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA REGULADA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>LA-032000001-N29-2014</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

IV.1 MANIFESTACIONES DE INTERÉS

A) PARA SOLICITAR ACLARACIONES

De conformidad con el párrafo tercero del artículo 33 Bis de la Ley, para solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, los licitantes deberán presentar el escrito señalado en el **numeral III.3 inciso A)** segundo párrafo de la presente convocatoria.

B) PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Con fundamento en el artículo 29 fracción VI de Ley, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Para acreditar la identidad del firmante del escrito señalado en el párrafo anterior, el licitante deberá acompañar copia de su identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla o cédula profesional).

No será motivo de desechamiento de la proposición, la falta de presentación de este escrito, pero la persona que solamente entregue la proposición, únicamente podrá participar en el acto con el carácter de observador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48, fracción VII del Reglamento.

IV.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA


Documentación legal y administrativa que debe exhibirse en el acto de presentación y apertura de proposiciones, con firma autógrafa y de preferencia en papel membretado (Anexo 2).

- A. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el **Anexo 3.A o 3.B**, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.

La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el **Anexo 3.A o 3.B**, según se trate de persona física o moral.

El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.


	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) A NIVEL NACIONAL Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA REGULADA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>LA-032000001-N29-2014</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro del Distrito Federal, preferentemente se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente.

- B. Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al licitante o apoderado del licitante, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional, de quien lo otorga, así como de quien obtiene el poder. **(Anexo 4)**

No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

- C. Identificación oficial vigente de la persona física licitante o del representante legal de la persona física o moral licitante, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación.
- D. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.
- E. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. **(Anexo 5)**.
- F. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan y los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. **(Anexo 6)**.
- G. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en los artículos 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento. **(Anexo 7)**.
- H. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en formato libre, o en su caso, el señalado en el **Anexo 8**, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
- I. Los licitantes interesados en presentar ofertas conjuntas, deberán entregar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por los representantes que integran la agrupación, designando un representante común y cumpliendo con cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 44 fracción II, incisos a, b, c, d y e del Reglamento, conforme a lo establecido en el numeral III.7 de esta convocatoria. Asimismo, deberán presentar la

	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) A NIVEL NACIONAL Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA REGULADA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>LA-032000001-N29-2014</p>
		<p>PRESENCIAL</p>


documentación del presente apartado por cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta.

IV.3 PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA

A) PROPUESTA TÉCNICA

En la propuesta, se deberá indicar el número de licitación y estar dirigida a la convocante en forma impresa, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja, así como los escritos que se deberán incluir en esta propuesta, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación: **(Anexo 9)**.

- A. Descripción de las condiciones y características de los servicios conforme a lo solicitado en el anexo técnico y lo que resulte de la (s) junta (s) de aclaraciones de la convocatoria de la Licitación.
- B. El (los) licitante (s) debe (n) integrar a su propuesta técnica currículum comercial en donde se demuestre fehacientemente que cuenta con experiencia de por lo menos 1 año proporcionando servicios como el que se licita, incluyendo la relación de sus 3 principales clientes, la cual debe incluir nombre completo, cargo, números telefónicos y dirección de correo electrónico de la persona directamente responsable de haber supervisado sus servicios.
- C. Escrito en donde describa su procedimiento para el levantamiento, atención y escalación de las solicitudes de servicios, incluyendo para todos los casos la descripción de actividades, el nombre completo, correo electrónico y números telefónicos de las personas que intervienen en cada actividad, así como los tiempos de atención.
- D. Escrito del licitante por sí o de su representante legal, en donde manifieste que incluye todo lo necesario para la prestación de los servicios conforme se describe en el anexo técnico de esta convocatoria y de lo que resulte de la (s) junta (s) de aclaraciones, sin costo adicional para la convocante.
- E. Copia y original para cotejo de dos contratos vigentes y/o vencidos con no más de tres años de antigüedad, en donde el Licitante demuestre que proporciona o proporcionó servicios como el que se licita, debiendo incluir el nombre completo, cargo, números telefónicos y dirección de correo electrónico de la persona directamente responsable de la supervisión del servicio objeto de cada contrato presentado. En dichos contratos, se deberá acreditar que se proporcionó el servicio en por lo menos una ciudad de cada uno de los siguientes grupos:
 - a. Grupo 1: Torreón, Monterrey y Ciudad Victoria;
 - b. Grupo 2: Tijuana, Culiacán, Ciudad Obregón;
 - c. Grupo 3: Morelia, Guadalajara, Aguascalientes,
 - d. Grupo 4: Celaya, Querétaro, Distrito Federal, Puebla, Acapulco, Oaxaca.
 - e. Grupo 5: Jalapa, Tuxtla Gutiérrez, Mérida, Cancún.
- F. Currículum vitae del personal con el cual se proporcionará el servicio, en donde demuestren que se han desempeñado en por lo menos el último año en servicios como el que se licita, incluyendo la relación de las empresas en que han laborado, especificando el período, así como el nombre y datos del contacto de la persona responsable de haber supervisado sus servicios.

	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) A NIVEL NACIONAL Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA REGULADA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">LA-032000001-N29-2014</p>
		<p align="center">PRESENCIAL</p>


Cada currículum debe incluir copias simples y originales para su cotejo (los cuales se devolverán al representante del licitante al finalizar el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas) de las constancias, diplomas y/o reconocimientos de acuerdo con lo siguiente:

1.- Copias simples y originales para su cotejo de las constancias, diplomas y/o reconocimientos vigentes, en donde se acredite a por lo menos 2 de sus empleados con estudios o certificaciones en instalaciones eléctricas de baja y mediana tensión.

2.- ConstanCIAS de capacitación emitidas directamente por los fabricantes o distribuidores autorizados de las marcas EATON ó POWERWARE, y CUMMINS, de tal manera que con la totalidad de la plantilla de personal que se presente se debe cubrir por lo menos un certificado por cada uno de los fabricantes que se solicitan. Para el caso de los UPS de marca POWERWARE las constancias que se presenten tienen que corresponder a UPS de la familia 9300. En el caso de la planta de emergencia se podrán anexar constancias, diplomas y reconocimientos de cualquier ensamblador de plantas de emergencia que utilice motores CUMMINS.

En caso de resultar adjudicado, dicho personal deberá participar invariablemente en las actividades que se desarrollen con motivo del servicio que se licita.


- G. Escrito del licitante por sí o de su representante legal, en el que extienda una garantía por escrito de los servicios realizados, por un periodo de 30 días contados a partir de la firma del reporte correspondiente, contra defectos en los servicios realizados, refacciones y vicios ocultos, comprometiéndose a reparar de manera inmediata cualquier desperfecto que pudiera llegar a presentarse o detectarse, en un plazo de 48 horas a partir de que sea notificado por el área requirente conforme a lo solicitado en el numeral II.10 inciso E de esta convocatoria.
- H. Escrito del licitante por sí o de su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que los componentes o insumos utilizados en la prestación de los servicios infrinjan patentes, marcas o violen registros de derechos de autor.
- I. Escrito de confidencialidad en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, la información proporcionada por la Convocante y aún aquella que recopilen en el proceso de la prestación de los servicios, será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación, en caso de divulgación o publicación de la misma o cualquier otro uso no autorizado por la convocante o quien tenga derecho a ello.
- J. Escrito del licitante por sí o de su representante legal, en el que manifieste que tiene la capacidad técnica, financiera y laboral para la prestación de los servicios objeto de esta convocatoria.
- K. Escrito del licitante por sí o de su representante legal, en el que manifieste que se responsabiliza por cualquier daño a las instalaciones de la convocante, que pudieran ocasionarse durante las actividades que realice en las instalaciones de la convocante durante la vigencia del contrato.

	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) A NIVEL NACIONAL Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA REGULADA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>LA-032000001-N29-2014</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

- L. Escrito original emitido por los fabricantes o distribuidores mayoristas de las marcas EATON o POWERWARE, con no más de 3 años de antigüedad, en donde se acredite que el licitante es asociado tecnológico, distribuidor autorizado o centro de servicio de los fabricantes que se indican.
- M. Escrito del licitante firmado por sí o por su representante legal en el que manifieste que el servicio y en su caso las instalaciones que llegase a desarrollar cumplirán con la norma oficial mexicana NOM-001-SEDE-2012 “instalaciones eléctricas (utilización)”, conforme a lo dispuesto en los artículos 31 del Reglamento, 53, 55 y 67 de la ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- Asimismo deberá manifestar que los contactos eléctricos que suministre cumplirán con la norma mexicana NMX-J-412/1-ANCE-2011, “Artefactos eléctricos - clavijas y receptáculos para uso doméstico y similar - Parte 1: requisitos generales”; que los tableros eléctricos e interruptores termo magnéticos que llegase a suministrar cumplirán con la norma NMX-J-266-ANCE-1999 “Productos eléctricos-interruptores - interruptores automáticos en caja moldeada - especificaciones y métodos de prueba”; así como el cableado eléctrico que suministre deberá cumplir con las normas NOM-063-SCFI-2001, NMX-J-010-ANCE-2005, NMX-J-010/1-ANCE-2000, NMX-J-093-ANCE-2000, NMX-J-185-ANCE-1998, NMX-J-192-ANCE-1999, NMX-J-486-ANCE-1995 y NMX-J-492-ANCE-2003, garantizados por toda la vida del inmueble donde se instale, de conformidad en el numeral II.4 de esta convocatoria.
- N. Escrito del licitante por sí o de su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado cubrirá por su cuenta y riesgo todos los gastos de seguros, transporte, maniobra y fletes que se llegasen a requerir durante el desarrollo de los servicios que se contratan.
- O. Escrito del licitante por sí o de su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado se obliga a entregar los materiales y demás dispositivos y elementos que se requieran en los servicios, conforme a las especificaciones y con las características técnicas que se señalan en el anexo técnico de la convocatoria, materiales y dispositivos que serán totalmente nuevos.
- P. Escrito del licitante por sí o de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado asignará a la firma del contrato a un supervisor responsable de los servicios, quien actuará como el administrador del servicio y persona única de contacto entre el prestador del servicio y la convocante y será el directamente responsable de atender todas las actividades involucradas en el servicio, así como de atender, aclarar y subsanar las observaciones que realice la convocante durante la vigencia del contrato. Ésta persona debe tener la facultad de tomar decisiones inmediatas para la solución de los problemas que puedan presentarse en relación a los servicios, debiendo estar disponible las 24 horas del día durante la vigencia del contrato y contar con teléfono celular y correo electrónico para efecto de reporte de incidencias, información que se entregará a la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones, quien supervisará los servicios por parte de la convocante.

Asimismo, preferentemente se deberá anexar la documentación solicitada escaneada y en medio magnético (el no presentar la propuesta en medio magnético no será causa de desechamiento de la misma).

El incumplimiento de alguno de los requisitos que resulte de la evaluación de la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.

	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) A NIVEL NACIONAL Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA REGULADA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;">LA-032000001-N29-2014</p>
		<p style="text-align: center;">PRESENCIAL</p>

B) PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá presentarse dirigida a la convocante, en forma impresa y en medio magnético, por separado de la propuesta técnica (el no presentar la propuesta económica en medio magnético no será causa de desechamiento de la misma), pudiéndose presentar en el formato del Anexo 10, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en moneda nacional, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación:

- A. Los licitantes participantes deberán presentar en su propuesta económica a precios fijos, en moneda nacional (pesos y centavos) con un máximo de dos dígitos y en papel membretado del licitante, firmada por su representante legal, en términos del modelo señalado en el Anexo 10.
- B. Se deberá cotizar el precio unitario sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, así como el importe total y en su caso, los descuentos que ofrece con número y letra.
- C. Subtotal de la propuesta.
- D. Importe del Impuesto al Valor Agregado (IVA), por separado.
- E. Importe total de la propuesta.
- F. La indicación de que los precios serán en moneda nacional y fijos durante la vigencia del contrato.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejadas sin efecto, por lo que serán consideradas vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.


El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta económica, será causa de desechamiento de la misma.

V.- CRITERIOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES

V.1 EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

- A. Se analizarán y evaluarán las propuestas técnica y económica que incluyan todos los documentos y requisitos solicitados, verificando que las mismas cumplan con todas las condiciones, documentación y requerimientos de esta convocatoria.
- B. Se evaluarán las condiciones económicas ofertadas de la **tabla de acciones**, considerando para ello únicamente las propuestas técnicas que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las mismas. Para lo anterior, la convocante hará uso del **criterio binario** señalado en el artículo 51 del Reglamento.

Asimismo, cuando se presente un error de cálculo aritmético, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo. Si el licitante no acepta la corrección

	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) A NIVEL NACIONAL Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA REGULADA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">LA-032000001-N29-2014</p>
		<p align="center">PRESENCIAL</p>

de la propuesta, se desechará la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento.

- C. No se aceptarán cotizaciones parciales de la partida detallada en el anexo técnico de esta convocatoria.
- D. La convocante podrá verificar que los documentos recepcionados cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario verificar la veracidad o autenticidad de lo indicado en ellos para continuar con el procedimiento de contratación, sin perjuicio del derecho de la convocante para realizar dicha verificación en cualquier momento.
- E. Una vez realizada la evaluación de las propuestas, se determinarán solventes aquéllas que reúnan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria y cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

Las condiciones contenidas en esta convocatoria de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo, de la Ley. No se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

V.2 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO

Considerando las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la presente convocatoria, de acuerdo con la evaluación realizada bajo el criterio de **evaluación binaria**, el contrato se adjudicará al licitante cuya proposición resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y haya presentado la proposición solvente total más baja.


VI. INCONFORMIDADES

VI.1 PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES

Las controversias que se presenten se sujetarán a lo previsto por el Título Sexto de la Ley.

Con fundamento en el artículo 98, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, las personas físicas o morales podrán inconformarse en base a lo establecido en el artículo 65 de la Ley, por escrito ante la Contraloría Interna de la convocante ubicado en Avenida La Morena No. 804, piso 3, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en México, D. F., o a través del correo electrónico alejandra.bistrain@tfjfa.gob.mx, por cualquier acto del procedimiento de contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los actos, contratos y/o convenios que contravengan a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) A NIVEL NACIONAL Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA REGULADA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">LA-032000001-N29-2014</p>
		<p align="center">PRESENCIAL</p>

VI.2 CONTROVERSIAS


Las controversias que se susciten en el procedimiento de licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la Ley, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

VI.3 NULIDAD

Aquellos actos, contratos y convenios que se realicen entre la convocante y los licitantes en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la Contraloría Interna de la convocante.

VII FORMATOS Y ANEXOS

ANEXO 1	Forma de redacción de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato
ANEXO 2	Documentación legal y administrativa
ANEXO 3 A	Manifestación de facultades legales (persona física)
ANEXO 3 B	Manifestación de facultades legales (persona moral)
ANEXO 4	Carta poder
ANEXO 5	Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.
ANEXO 6	Manifestación de que ha leído la convocatoria y que está conforme con los criterios de adjudicación.
ANEXO 7	Declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) del Reglamento
ANEXO 8	Escrito de no inhabilitación
ANEXO 9	Requisitos que debe contener la propuesta técnica
ANEXO 10	Formato para la presentación de la propuesta económica
ANEXO 11	Modelo de contrato
Anexo Técnico	

	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) A NIVEL NACIONAL Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA REGULADA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">LA-032000001-N29-2014</p>
		<p align="center">PRESENCIAL</p>


A N E X O 1

Forma de redacción de las pólizas que garanticen el cumplimiento del contrato

Que es a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; se hará efectiva por el monto máximo de la obligación garantizada y deberá proporcionarse en moneda nacional, expedida por Institución legalmente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato antes de IVA, y por el cumplimiento de cada una de las obligaciones del licitante adjudicado, derivado del contrato _____.


La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato (NÚMERO DE CONTRATO).
2. Que garantiza el servicio _____ que prestará al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el CONTRATO (NÚMERO DE CONTRATO).
3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: “Esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del CONTRATO principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el **“TRIBUNAL”** otorgue prórrogas o esperas al **“PRESTADOR”** para el cumplimiento de sus obligaciones”.
4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: “La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”
5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
6. Se indicará el número de CONTRATO, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
7. Señalará el domicilio, nombre, denominación o razón social del **“PRESTADOR”**.
8. En caso de que exista inconformidad por parte del **“TRIBUNAL”** respecto de los **“SERVICIOS”** o por daños a terceros, el **“PRESTADOR”** se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad.
9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de la obligaciones previstas en el CONTRATO.
10. Para cancelar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **“TRIBUNAL”**, del cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) A NIVEL NACIONAL Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA REGULADA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>LA-032000001-N29-2014</p>
		<p>PRESENCIAL</p>


ANEXO 2

Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral IV.2 de la convocatoria	Documento que se presenta	Observaciones
<p>A. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.</p> <p>Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el Anexo 3.A o 3.B, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.</p> <p>La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el Anexo 3.A o 3.B, según se trate de persona física o moral.</p> <p>El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.</p> <p>Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro del Distrito Federal, preferentemente se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente.</p> <p>B. Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al licitante o apoderado del licitante, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional, de quien lo otorga, así como de quien obtiene el poder. (Anexo 4)</p> <p>No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.</p> <p>C. Identificación oficial vigente de la persona física licitante o del representante legal de la persona física o moral licitante, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida <u>en original para cotejo</u> y copia simple para el expediente de la licitación.</p> <p>D. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.</p> <p>E. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. (Anexo 5).</p>		

	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) A NIVEL NACIONAL Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA REGULADA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	NÚMERO
		<p align="center">LA-032000001-N29-2014</p>
		PRESENCIAL

Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral IV.2 de la convocatoria	Documento que se presenta	Observaciones
<p>F. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan y los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. (Anexo 6).</p> <p>G. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en los artículos 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento. (Anexo 7).</p> <p>H. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en formato libre, o en su caso, el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>I. Los licitantes interesados en presentar ofertas conjuntas, deberán entregar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por los representantes que integran la agrupación, designando un representante común y cumpliendo con cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 44 fracción II, incisos a, b, c, d y e del Reglamento, conforme a lo establecido en el numeral III.7 de esta convocatoria. <u>Asimismo, deberán presentar la documentación del presente apartado por cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta.</u></p>		

LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) A NIVEL NACIONAL Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA REGULADA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>LA-032000001-N29-2014</p>
		<p>PRESENCIAL</p>


A n e x o 3.A
Persona Física

Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de (persona física)
Nº de la Licitación

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número	
Colonia :	Delegación o Municipio
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	
Descripción de la actividad empresarial	
Nombre del representante:	

(Lugar y Fecha)
En estricto Derecho
Protesto lo Necesario
Nombre y Firma

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) A NIVEL NACIONAL Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA REGULADA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>LA-032000001-N29-2014</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

A N E X O 3.B
Persona Moral

Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de (persona moral)

Nº de la Licitación

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Fiscal:

Calle y Número

Colonia :

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

Nº de la Escritura o Instrumento Jurídico en la que consta su Acta Constitutiva: Fecha:

Número de Inscripción en el Registro Público de Comercio: Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario o Fedatario Público

Ante el cual se dio Fe de la misma:

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombres:

Descripción del Objeto Social:

Reformas al Acta Constitutiva Inscrita en el Registro Público de Comercio

Nombre del Apoderado o Representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública Número:

Fecha:


Nombre Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Clasificación de la empresa () Micro () Pequeña () Mediana o Grande

Número de Personal de su planta de Empleados

(Lugar y Fecha)
En estricto Derecho
Protesto lo Necesario
Nombre y Firma

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) A NIVEL NACIONAL Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA REGULADA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">LA-032000001-N29-2014</p>
		<p align="center">PRESENCIAL</p>

A N E X O 4

Carta Poder

_____ de _____ de _____

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (carácter que ostenta quien otorga el poder) del licitante (nombre de la persona física o moral) según consta en el testimonio notarial o instrumento jurídico (número) de fecha (día/mes/año) otorgado ante el notario o fedatario público (número) de (ciudad donde se otorgó el poder) otorgo la presente carta poder al (nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y en mi representación, se encargue de las siguientes gestiones: entrega y recepción de documentación, comparecer a los actos de junta aclaratoria, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la Licitación Publica Nacional Número:

Convocada por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Lugar y fecha de expedición:

Nombre, Cargo, Firma, Domicilio de quien otorga el Poder


Nombre, Firma, Domicilio de quien recibe el Poder

T e s t i g o s

Nombre, domicilio y firma

Nombre, domicilio y firma

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) A NIVEL NACIONAL Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA REGULADA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;">LA-032000001-N29-2014</p>
		<p style="text-align: center;">PRESENCIAL</p>

A N E X O 5

**Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.**

México, D.F. a ____ de _____ de ____

Número de la Licitación Pública Nacional


 _____ Representante Legal de licitante
 _____ según se acredita en el Testimonio Notarial o
 Instrumento Jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado
 ante el Notario Público No. _____ de la ciudad de _____,
 manifiesto; bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes del
 licitante que represento, se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo
 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las
 sanciones correspondientes.

A T E N T A M E N T E

 Nombre, cargo y firma
 del representante legal

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del
 licitante.**

	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) A NIVEL NACIONAL Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA REGULADA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	NÚMERO
		<p align="center">LA-032000001-N29-2014</p>
		PRESENCIAL

ANEXO 6

_____ DE _____ DE _____

**Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.**


Número de la Licitación Pública Nacional

_____, declaro que he leído la presente convocatoria y estoy conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan, asimismo los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no me exime de la entrega de cualquier otro documento que sea solicitado por la convocante.

ATENTAMENTE

Nombre, cargo y firma
del representante legal

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) A NIVEL NACIONAL Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA REGULADA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”	NÚMERO LA-032000001-N29-2014
		PRESENCIAL

ANEXO 7

Declaración de Integridad

_____ de _____ de _____

**Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.**


Número de la Licitación Pública Nacional

_____, representante legal del licitante _____, quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. _____, manifiesto que por mi o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39, fracción VI inciso f) de su Reglamento.

ATENTAMENTE

Nombre, cargo y firma
del representante legal

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) A NIVEL NACIONAL Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA REGULADA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”	NÚMERO LA-032000001-N29-2014
		PRESENCIAL

ANEXO 8

_____ de _____ de _____

**Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.**

Número de la Licitación Pública Nacional

_____, Representante Legal del licitante _____, quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto, no participan en la presente licitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, considerando, entre otros, los supuestos siguientes:


- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas;
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, y
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

Nombre, cargo y firma
del representante legal


NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) A NIVEL NACIONAL Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA REGULADA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">LA-032000001-N29-2014</p>
		<p align="center">PRESENCIAL</p>


ANEXO 9

Requisitos que debe Contener la Propuesta Técnica

Requisitos de acuerdo al numeral IV.3 de la convocatoria	Presenta	Observaciones
<p>A. Descripción de las condiciones y características de los servicios conforme a lo solicitado en el anexo técnico y lo que resulte de la (s) junta (s) de aclaraciones de la convocatoria de la Licitación.</p> <p>B. El (los) licitante (s) debe (n) integrar a su propuesta técnica currículum comercial en donde se demuestre fehacientemente que cuenta con experiencia de por lo menos 1 año proporcionando servicios como el que se licita, incluyendo la relación de sus 3 principales clientes, la cual debe incluir nombre completo, cargo, números telefónicos y dirección de correo electrónico de la persona directamente responsable de haber supervisado sus servicios.</p> <p>C. Escrito en donde describa su procedimiento para el levantamiento, atención y escalación de las solicitudes de servicios, incluyendo para todos los casos la descripción de actividades, el nombre completo, correo electrónico y números telefónicos de las personas que intervienen en cada actividad, así como los tiempos de atención.</p> <p>D. Escrito del licitante por sí o de su representante legal, en donde manifieste que incluye todo lo necesario para la prestación de los servicios conforme se describe en el anexo técnico de esta convocatoria y de lo que resulte de la (s) junta (s) de aclaraciones, sin costo adicional para la convocante.</p> <p>E. Copia y original para cotejo de dos contratos vigentes y/o vencidos con no más de tres años de antigüedad, en donde el Licitante demuestre que proporciona o proporcionó servicios cómo el que se licita, debiendo incluir el nombre completo, cargo, números telefónicos y dirección de correo electrónico de la persona directamente responsable de la supervisión del servicio objeto de cada contrato presentado. En dichos contratos, se deberá acreditar que se proporcionó el servicio en por lo menos una ciudad de cada uno de los siguientes grupos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Grupo 1: Torreón, Monterrey y Ciudad Victoria; b. Grupo 2: Tijuana, Culiacán, Ciudad Obregón; c. Grupo 3: Morelia, Guadalajara, Aguascalientes, d. Grupo 4: Celaya, Querétaro, Distrito Federal, Puebla, Acapulco, Oaxaca. e. Grupo 5: Jalapa, Tuxtla Gutiérrez, Mérida, Cancún. <p>F. Currículum vitae del personal con el cual se proporcionará el servicio, en donde demuestren que se han desempeñado en por lo menos el último año en servicios como el que se licita, incluyendo la relación de las empresas en que han laborado, especificando el periodo, así como el nombre y datos del contacto de la persona responsable de haber supervisado sus servicios.</p> <p>Cada currículum debe incluir copias simples y originales para su cotejo (los cuales se devolverán al representante del licitante al finalizar el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas) de las constancias, diplomas y/o reconocimientos de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>1.- Copias simples y originales para su cotejo de las constancias, diplomas y/o reconocimientos vigentes, en donde se acredite a por lo menos 2 de sus empleados con estudios o certificaciones en instalaciones eléctricas de baja y mediana tensión.</p> <p>2.- Constancias de capacitación emitidas directamente por los fabricantes o distribuidores autorizados de las marcas EATON ó POWERWARE, y CUMMINS, de tal manera que con la totalidad de la plantilla de personal que se presente se debe cubrir por lo menos un certificado por cada uno de los fabricantes que se solicitan. Para el</p>		


 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) A NIVEL NACIONAL Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA REGULADA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>LA-032000001-N29-2014</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

Requisitos de acuerdo al numeral IV.3 de la convocatoria	Presenta	Observaciones
<p>caso de los UPS de marca POWERWARE las constancias que se presenten tienen que corresponder a UPS de la familia 9300. En el caso de la planta de emergencia se podrán anexar constancias, diplomas y reconocimientos de cualquier ensamblador de plantas de emergencia que utilice motores CUMMINS.</p> <p>En caso de resultar adjudicado, dicho personal deberá participar invariablemente en las actividades que se desarrollen con motivo del servicio que se licita.</p> <p>G. Escrito del licitante por sí o de su representante legal, en el que extienda una garantía por escrito de los servicios realizados, por un periodo de 30 días contados a partir de la firma del reporte correspondiente, contra defectos en los servicios realizados, refacciones y vicios ocultos, comprometiéndose a reparar de manera inmediata cualquier desperfecto que pudiera llegar a presentarse o detectarse, en un plazo de 48 horas a partir de que sea notificado por el área requirente conforme a lo solicitado en el numeral II.10 inciso E de esta convocatoria.</p> <p>H. Escrito del licitante por sí o de su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que los componentes o insumos utilizados en la prestación de los servicios infrinjan patentes, marcas o violen registros de derechos de autor.</p> <p>I. Escrito de confidencialidad en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, la información proporcionada por la Convocante y aún aquella que recopilen en el proceso de la prestación de los servicios, será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación, en caso de divulgación o publicación de la misma o cualquier otro uso no autorizado por la convocante o quien tenga derecho a ello.</p> <p>J. Escrito del licitante por sí o de su representante legal, en el que manifieste que tiene la capacidad técnica, financiera y laboral para la prestación de los servicios objeto de esta convocatoria.</p> <p>K. Escrito del licitante por sí o de su representante legal, en el que manifieste que se responsabiliza por cualquier daño a las instalaciones de la convocante, que pudieran ocasionarse durante las actividades que realice en las instalaciones de la convocante durante la vigencia del contrato.</p> <p>L. Escrito original emitido por los fabricantes o distribuidores mayoristas de las marcas EATON o POWERWARE, con no más de 3 años de antigüedad, en donde se acredite que el licitante es asociado tecnológico, distribuidor autorizado o centro de servicio de los fabricantes que se indican.</p> <p>M. Escrito del licitante firmado por sí o por su representante legal en el que manifieste que el servicio y en su caso las instalaciones que llegase a desarrollar cumplirán con la norma oficial mexicana NOM-001-SEDE-2012 “instalaciones eléctricas (utilización)”, conforme a lo dispuesto en los artículos 31 del Reglamento, 53, 55 y 67 de la ley Federal sobre Metrología y Normalización.</p> <p>Asimismo deberá manifestar que los contactos eléctricos que suministre cumplirán con la norma mexicana NMX-J-412/1-ANCE-2011, “Artefactos eléctricos - clavijas y receptáculos para uso doméstico y similar - Parte 1: requisitos generales”; que los tableros eléctricos e interruptores termo magnéticos que llegase a suministrar cumplirán con la norma NMX-J-266-ANCE-1999 “Productos eléctricos-interruptores - interruptores automáticos en caja moldeada - especificaciones y métodos de prueba”; así como el cableado eléctrico que suministre deberá cumplir con las normas NOM-063-SCFI-2001, NMX-J-010-ANCE-2005, NMX-J-010/1-ANCE-2000, NMX-J-093-ANCE-2000, NMX-J-185-ANCE-1998, NMX-J-192-ANCE-1999, NMX-J-486-ANCE-1995 y NMX-J-492-ANCE-2003, garantizados por toda la vida del inmueble donde se instale, de conformidad en el</p>		

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) A NIVEL NACIONAL Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA REGULADA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>LA-032000001-N29-2014</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

Requisitos de acuerdo al numeral IV.3 de la convocatoria	Presenta	Observaciones
<p>numeral II.4 de esta convocatoria.</p> <p>N. Escrito del licitante por sí o de su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado cubrirá por su cuenta y riesgo todos los gastos de seguros, transporte, maniobra y fletes que se llegasen a requerir durante el desarrollo de los servicios que se contratan.</p> <p>O. Escrito del licitante por sí o de su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado se obliga a entregar los materiales y demás dispositivos y elementos que se requieran en los servicios, conforme a las especificaciones y con las características técnicas que se señalan en el anexo técnico de la convocatoria, materiales y dispositivos que serán totalmente nuevos.</p> <p>P. Escrito del licitante por sí o de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado asignará a la firma del contrato a un supervisor responsable de los servicios, quien actuará como el administrador del servicio y persona única de contacto entre el prestador del servicio y la convocante y será el directamente responsable de atender todas las actividades involucradas en el servicio, así como de atender, aclarar y subsanar las observaciones que realice la convocante durante la vigencia del contrato. Ésta persona debe tener la facultad de tomar decisiones inmediatas para la solución de los problemas que puedan presentarse en relación a los servicios, debiendo estar disponible las 24 horas del día durante la vigencia del contrato y contar con teléfono celular y correo electrónico para efecto de reporte de incidencias, información que se entregará a la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones, quien supervisará los servicios por parte de la convocante.</p> <p>Asimismo, preferentemente se deberá anexar la documentación solicitada escaneada y en medio magnético (el no presentar la propuesta en medio magnético no será causa de desechamiento de la misma).</p>		

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) A NIVEL NACIONAL Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA REGULADA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”	NÚMERO LA-032000001-N29-2014
		PRESENCIAL

ANEXO 10
Formato para la Presentación de la Propuesta Económica


_____ A _____ DE _____

**Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
P R E S E N T E.**

Para la valoración de las propuestas económicas se considerarán los siguientes conceptos:

TABLA DE ACCIONES			
CONCEPTO	CANT	P.U.	SUBTOTAL
Ronda completa de mantenimiento preventivo sin paro a UPS (sumatoria de las claves de la 1 a la 23)	2		
Ronda completa de mantenimiento preventivo con paro a UPS (sumatoria de las claves de la 26 a la 48)	1		
Visita mensual de mantenimiento a la planta de emergencia Torre O (clave 24)	8		
Visita mensual de mantenimiento a la planta de emergencia Monterrey (clave 25)	8		
Mantenimiento anual a los tableros de energía eléctrica regulada (sumatoria de las claves de la 49 a la 72)	1		
Banco de baterías completo para UPS LG LP1011U (clave 78)	1		
Banco de baterías completo para UPS Powerware 9355-15 (clave 101)	7		
Banco de baterías completo para UPS Powerware 9355-30 (clave 128)	2		
Banco de baterías completo para UPS Powerware 9390-40 (clave 151)	1		
Banco de baterías completo para UPS Powerware 9330-40 (clave 174)	2		
Banco de baterías completo para UPS Powerware 9390-120 (clave 196)	2		
Suministro de Diésel en cantidades fijas de 200 litros (el precio por litro se pagará a la tarifa oficial vigente al momento en que se suministre. Entendiéndose que en este rubro solo se cotizará el costo de la maniobra). (claves 212 y 217)	4		
Suministro de Diésel en cantidades fijas de 200 litros (el precio por litro se pagará a la tarifa oficial vigente al momento en que se suministre. Entendiéndose que en este rubro solo se cotizará el costo de la maniobra). (clave 255)	3		
Afinación (clave 221)	1		
Afinación (clave 259)	1		
Costo por hora de asistencia técnica en sitio. (Incluye personal, herramental y equipo necesario, no incluye refacciones). Este concepto solo aplica cuando el problema se resuelve con la intervención del técnico, sin la utilización de refacciones.	1		
		Subtotal:	
		IVA	
		Total:	

El prestador del servicio deberá considerar que las cantidades señaladas en la tabla que antecede son solo una referencia para la elaboración de su propuesta económica y no constituye una obligación para la convocante el requerir durante toda la vigencia del contrato la cantidad de servicios que se señalan.

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) A NIVEL NACIONAL Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA REGULADA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”	NÚMERO LA-032000001-N29-2014
		PRESENCIAL


RELACIÓN DE CONCEPTOS

Derivado de que se trata de un contrato abierto, la convocante solo pagará lo que el prestador del servicio compruebe efectivamente haber realizado, de conformidad con los precios que oferte en la siguiente relación de conceptos de su propuesta económica.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

El precio que se proponga por cada concepto, deberá incluir los materiales, personal, mano de obra y todo lo necesario para la prestación del servicio de conformidad con lo que se describe en el anexo técnico.

UPS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN PARO. UPS CUATRIMESTRAL. PLANTAS DE EMERGENCIA MENSUAL. (Costo unitario por evento)						
CLAVE	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	SERIE	CIUDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA
1.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA21	Cancún, Roo.	
2.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA20	Aguascalientes, Ags.	
3.	LG	LP 10 11U	10 KVA	L101U18 / 0926A005	Querétaro, Qro.	
4.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA-23	Celaya, Gto.	
5.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA24	Tuxtla Gutiérrez, Chis.	
6.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD413JBA09	Ciudad Victoria, Tamps.	
7.	Powerware	9390-40	40 KVA	ED434CAB04	Tlalnepantla de Baz, EDOMEX	
8.	Powerware	9355-30	30 KVA	MX344KXX04	Monterrey, NL	
9.	Powerware	9355-30	30 KVA	MX404KXX03	Tijuana, BC	
10.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA19	Ciudad Obregón, Son.	
11.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA05	Culiacán, Sin.	
12.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA18	Chihuahua, Chi.	
13.	Powerware	9330-40	30 KVA	EX383AXX15	Torreón, Coah.	
14.	Powerware	9355-15	15 KVA	BG211JBA12	Zacatecas, Zac	
15.	Powerware	9330-40	30 KVA	EX383AXX16	Guadalajara, Jal.	
16.	Powerware	9330-40	30 KVA	EX383AXX17	Puebla, Pue	
17.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD412JBA08	Acapulco, Gro.	
18.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA04	Morelia, Mich.	
19.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA22	Mérida, Yuc.	
20.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD412JBA10	Oaxaca, Oax.	
21.	Powerware	9390-120	120 KVA	EX513CAA01	México D.F.	
22.	Powerware	9390-120	120 KVA	EY286CBA01	México D.F.	
23.	Powerware	9390-120	120 KVA	EY451CBA05	México D.F.	
24.	Cummins	NTA855-G3	350 KW	N/A	México D.F.	
25.	Perkins	1103A-33TG2	50 KW	N/A	Noreste	
TOTAL						


 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) A NIVEL NACIONAL Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA REGULADA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”	NÚMERO LA-032000001-N29-2014
		PRESENCIAL

**UPS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON PARO
(Costo unitario por evento)**

CLAVE	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	SERIE	CIUDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA
26.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA21	Cancún, Roo.	
27.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA20	Aguascalientes, Ags.	
28.	LG	LP 10 11U	10 KVA	L101U18 / 0926A005	Querétaro, Qro.	
29.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA-23	Celaya, Gto.	
30.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA24	Tuxtla Gutiérrez, Chis.	
31.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD413JBA09	Ciudad Victoria, Tamps.	
32.	Powerware	9390-40	40 KVA	ED434CAB04	Tlalnepantla de Baz, EDOMEX	
33.	Powerware	9355-30	30 KVA	MX344KXX04	Monterrey, NL	
34.	Powerware	9355-30	30 KVA	MX404KXX03	Tijuana, BC	
35.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA19	Ciudad Obregón, Son.	
36.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA05	Culiacán, Sin.	
37.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA18	Chihuahua, Chi.	
38.	Powerware	9330-40	30 KVA	EX383AXX15	Torreón, Coah.	
39.	Powerware	9355-15	15 KVA	BG211JBA12	Zacatecas, Zac.	
40.	Powerware	9330-40	30 KVA	EX383AXX16	Guadalajara, Jal.	
41.	Powerware	9330-40	30 KVA	EX383AXX17	Puebla, Pue	
42.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD412JBA08	Acapulco, Gro.	
43.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA04	Morelia, Mich.	
44.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA22	Mérida, Yuc.	
45.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD412JBA10	Oaxaca, Oax.	
46.	Powerware	9390-120	120 KVA	EX513CAA01	México D.F.	
47.	Powerware	9390-120	120 KVA	EY286CBA01	México D.F.	
48.	Powerware	9390-120	120 KVA	EY451CBA05	México D.F.	
TOTAL						

MANTENIMIENTO A LOS TABLEROS DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA, 1 VEZ AL AÑO.
(Costo unitario por Sala, de conformidad con la relación de tableros que se especifica en el anexo técnico)

CLAVE	CIUDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA
49.	Cancún, Roo.	
50.	Aguascalientes, Ags.	
51.	Querétaro, Qro.	
52.	Celaya, Gto.	
53.	Tuxtla Gutiérrez, Chis.	


 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) A NIVEL NACIONAL Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA REGULADA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">LA-032000001-N29-2014</p>
		<p align="center">PRESENCIAL</p>

CLAVE	CIUDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA
54.	Jalapa, Ver	
55.	Ciudad Victoria, Tamps.	
56.	Tlalnepantla de Baz, Edo. Méx.	
57.	Monterrey, NL	
58.	Tijuana, BC	
59.	Ciudad Obregón, Son.	
60.	Culiacán, Sin.	
61.	Chihuahua, Chi.	
62.	Torreón, Coah.	
63.	Zacatecas, Zacatecas.	
64.	Durango, Durango	
65.	Guadalajara, Jal.	
66.	Puebla, Pue	
67.	Acapulco, Gro.	
68.	Morelia, Mich.	
69.	Mérida, Yuc.	
70.	Oaxaca, Oax.	
71.	México D.F. Torre O	
72.	México D.F. Torre Morena	
	TOTAL	


**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO.
(Costo unitario por evento)**

Incluye el material, personal, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación y operación, de conformidad con lo que se establece en el anexo técnico.


CLAVE	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO SIN IVA
EQUIPO LG LP1011U DE 10KVA (QUERÉTARO).		
73.	Sección de entrada (incluye el supresor de picos y los filtros de entrada) y sección de cargador	
74.	Sección del cargador (incluida en la sección de entrada)	
75.	Sección del Inversor	
76.	Transfer Switch	
77.	Sección de salida (incluye los filtros de salida)	
78.	Banco de baterías completo.	
79.	Tarjetas Analógica	
80.	XSTR IGBT's 150A-600V 700W parte 12-794702-00	
81.	Batería individual.	
82.	Tarjeta de control lógico	
83.	Controles del Equipo (Incluye el(los) display(s) y los botones y/o perillas de control.) y tarjetas asociadas.	
84.	Filtros de polvo	
85.	Tarjeta Gate Base Generador	
86.	Tarjeta Norm and interface	
87.	Controller and Buffer	
88.	Invertir base Drive	
89.	Ventilador de enfriamiento	
90.	Cable de interface entre el CPU y el banco de baterías.	
91.	Interface de comunicaciones RS232 / RJ45. (Kit de monitoreo remoto)	

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) A NIVEL NACIONAL Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA REGULADA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">LA-032000001-N29-2014</p>
		<p align="center">PRESENCIAL</p>

CLAVE	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO SIN IVA
92.	Interface de comunicaciones DB9 Serial	
93.	Cable de puesta a tierra	
94.	Cambio de Contactores	
95.	Pantalla de control LCD y LED.	
EQUIPOS POWERWARE 9355-15 DE 15KVA (CANCÚN, AGUASCALIENTES, CELAYA, CHIAPAS, TAMAULIPAS, SONORA, SINALOA, ACAPULCO, MORELIA, MÉRIDA, OAXACA, CHIHUAHUA, ZACATECAS)		
96.	Sección de entrada (incluye el supresor de picos y los filtros de entrada) incluida en la sección de inversor (entrada y salida)	
97.	Sección del cargador, incluida en la sección de inversor (entrada y salida)	
98.	Sección del Inversor	
99.	Transfer Switch	
100.	Sección de salida (incluye los filtros de salida) incluida en la sección de entrada y salida	
101.	Banco de baterías completo.	
102.	Tarjetas Analógica	
103.	XSTR IGBT's	
104.	Batería individual.	
105.	Tarjeta de control lógico	
106.	Controles del Equipo (Incluye el(los) display(s) y los botones y/o perillas de control.) y tarjetas asociadas.	
107.	Filtros de polvo	
108.	Tarjeta Gate Base Generador	
109.	Tarjeta Norm and interface incluida en la sección de entrada y salida	
110.	Controller and Buffer, NO APLICA	
111.	Invertir base Drive, NO APLICA	
112.	Ventilador de enfriamiento	
113.	Cable de interface entre el CPU y el banco de baterías.	
114.	Interface de comunicaciones RS232 / RJ45. (Kit de monitoreo remoto)	
115.	Interface de comunicaciones DB9 Serial	
116.	INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS DE 3 POLOS 50 AMP	
117.	Cable de puesta a tierra	
118.	interruptores de protección en la alimentación de entrada (2x60 amperes)	
119.	Interruptores de la alimentación de salida del UPS al Bypass que es de (2x50 amperes)	
120.	Kit tierra física TG-100K, INCLUYE:: ELECTRODO 67 X 17 CM ACOPLADOR TGC01 30X20 X12 H20hm, 11 kgs, Conectores TGCR-10, Conectores tgab-15	
121.	Cambio de Contactores	
122.	Pantalla de control LCD y LED.	
EQUIPOS POWERWARE 9355-30 DE 30KVA (MONTERREY, TIJUANA)		
123.	Sección de entrada (incluye el supresor de picos y los filtros de entrada) incluida en la sección de inversor (entrada y salida)	
124.	Sección del cargador, incluida en la sección de inversor (entrada y salida)	
125.	Sección del Inversor	
126.	Transfer Switch	
127.	Sección de salida (incluye los filtros de salida) incluida en la sección de inversor (entrada y salida)	
128.	Banco de baterías completo.	
129.	Tarjetas Analógica	
130.	XSTR IGBT's	
131.	Batería individual.	
132.	Tarjeta de control lógico	
133.	Controles del Equipo (Incluye el(los) display(s) y los botones y/o perillas de control.) y tarjetas asociadas.	
134.	Filtros de polvo	


 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) A NIVEL NACIONAL Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA REGULADA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">LA-032000001-N29-2014</p>
		<p align="center">PRESENCIAL</p>

CLAVE	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO SIN IVA
135.	Tarjeta Gate Base Generador	
136.	Tarjeta Norm and interface	
137.	Controller and Buffer	
138.	Invertir base Drive	
139.	Ventilador de enfriamiento	
140.	Cable de interface entre el CPU y el banco de baterías.	
141.	Interface de comunicaciones RS232 / RJ45. (Kit de monitoreo remoto)	
142.	Interface de comunicaciones DB9 Serial	
143.	Cable de puesta a tierra	
144.	Cambio de Contactores	
145.	Pantalla de control LCD y LED.	
EQUIPOS POWERWARE 9390-40 DE 40KVA (TLALNEPANTLA)		
146.	Sección de entrada (incluye el supresor de picos y los filtros de entrada)	
147.	Sección del cargador, incluida en módulo de potencia	
148.	Sección del Inversor, incluida en módulo de potencia	
149.	Transfer Switch	
150.	Sección de salida (incluye los filtros de salida) incluida en la sección de entrada	
151.	Banco de baterías completo.	
152.	Tarjetas Analógicas	
153.	XSTR IGBT's incluidos en el módulo de potencia	
154.	Batería individual.	
155.	Tarjeta de control lógico	
156.	Controles del Equipo (Incluye el(los) display(s) y los botones y/o perillas de control.) y tarjetas asociadas.	
157.	Filtros de polvo	
158.	Tarjeta Gate Base Generador	
159.	Tarjeta Norm and interface	
160.	Controller and Buffer	
161.	Invertir base Drive	
162.	Ventilador de enfriamiento	
163.	Cable de interface entre el CPU y el banco de baterías.	
164.	Interface de comunicaciones RS232 / RJ45. (Kit de monitoreo remoto)	
165.	Interface de comunicaciones DB9 Serial	
166.	Cable de puesta a tierra	
167.	Cambio de Contactores	
168.	Pantalla de control LCD y LED.	
EQUIPOS POWERWARE 9330-40 DE 30KVA (TORREÓN, GUADALAJARA, PUEBLA).		
169.	Sección de entrada (incluye el supresor de picos y los filtros de entrada)	
170.	Sección del cargador (incluida en la sección de entrada)	
171.	Sección del Inversor	
172.	Transfer Switch	
173.	Sección de salida (incluye los filtros de salida)	
174.	Banco de baterías completo.	
175.	Batería individual.	
176.	Tarjeta de control lógico	
177.	Controles del Equipo (Incluye el(los) display(s) y los botones y/o perillas de control.) y tarjetas asociadas.	
178.	Filtros de polvo.	
179.	Ventilador de enfriamiento	
180.	Cable de interface entre el módulo principal y el banco de baterías.	
181.	Interface de comunicaciones RS232 / RJ45. (Kit de monitoreo remoto)	
182.	Interface de comunicaciones DB9 Serial	
183.	Cable de puesta a tierra	


 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) A NIVEL NACIONAL Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA REGULADA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">LA-032000001-N29-2014</p>
		<p align="center">PRESENCIAL</p>

CLAVE	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO SIN IVA
184.	Gate drive board	
185.	Power board	
186.	IGBT's del equipo	
187.	Power Supply	
188.	Cambio de Contactores	
189.	Pantalla de control LCD y LED.	
EQUIPOS POWERWARE 9390-120 de 120 KVA (MÉXICO, D.F).		
190.	Sección de entrada (incluye el supresor de picos y los filtros de entrada) incluida en sección de inversor	
191.	Sección del cargador	
192.	Sección del Inversor	
193.	Filtro IGBT.	
194.	Transfer Switch	
195.	Sección de salida (incluye los filtros de salida)	
196.	Banco de baterías completo.	
197.	Batería individual.	
198.	Tarjeta de control lógico	
199.	Controles del Equipo (Incluye el(los) display(s) y los botones y tarjetas asociadas.	
200.	Filtros de polvo.	
201.	Ventilador de enfriamiento.	
202.	Cable de interface entre el módulo principal y el banco de baterías.	
203.	Interface de comunicaciones RS232 / RJ45. (Kit de monitoreo remoto)	
204.	Interface de comunicaciones DB9 Serial	
205.	Tarjeta controladora de paralelismo.	
206.	Cable de puesta a tierra	
207.	Gate drive board	
208.	Power board	
209.	Power Supply	
210.	Cambio de Contactores	
211.	Pantalla de control LCD y LED.	
TOTAL		

CLAVE	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO SIN IVA
PLANTA DE EMERGENCIA MARCA CUMMINS CNY250 (Morena)		
212.	Suministro de Diésel en cantidades fijas de 200 litros (el precio por litro se pagará a la tarifa oficial vigente al momento de que se suministre. Entendiéndose que en este rubro solo se cotizará el costo de la maniobra).	
PLANTA DE EMERGENCIA MARCA CUMMINS NTA855-G3 (Torre O)		
213.	Cambio de filtros de aceite.	
214.	Cambio de filtros de aire.	
215.	Cambio de filtros de combustible.	
216.	Cambio de filtros del refrigerante.	
217.	Suministro de Diésel en cantidades fijas de 200 litros (el precio por litro se pagará a la tarifa oficial vigente al momento de que se suministre. Entendiéndose que en este rubro solo se cotizará el costo de la maniobra).	
218.	Suministro de refrigerante (precio por litro).	
219.	Suministro de aceite (precio por litro).	
220.	Batería.	
221.	Afinación, incluye como mínimo lo siguiente: -Cambio completo del aceite del motor. -Cambio completo de los filtros de aceite. -Cambio completo de los filtros del combustible -Cambio completo del refrigerante.	


 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) A NIVEL NACIONAL Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA REGULADA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>LA-032000001-N29-2014</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

CLAVE	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO SIN IVA
	-Cambio completo de los filtros del refrigerante. -Ajuste de los parámetros de funcionamiento y sincronía del motor. -Limpieza de inyectores.	
222.	Reparación del gobernador de velocidad.	
223.	Cambio del gobernador de velocidad.	
224.	Reparación y ajuste del sensor de nivel del refrigerante.	
225.	Cambio del sensor de nivel del refrigerante.	
226.	Cambio de bandas del subsistema de enfriamiento.	
227.	Cambio de mangueras del subsistema de admisión de aire.	
228.	Cambio de mangueras del sistema de Pre calentador	
229.	Cambio del silenciador.	
230.	Cambio de los soportes del silenciador.	
231.	Cambio de cables de la batería al motor.	
232.	Reparación del motor de arranque.	
233.	Cambio del motor de arranque.	
234.	Reparación del alternador.	
235.	Cambio del alternador.	
236.	Cambio de bandas del alternador.	
237.	Cambio de los cojinetes.	
238.	Cambio de los diodos del generador.	
239.	Cambio del interruptor del generador.	
240.	Cambio del display del tablero de la unidad de transferencia y de la botonera de la misma, incluye las tarjetas asociadas.	
241.	Reparación del display del tablero de la unidad de transferencia y de la botonera de la misma, Incluye las tarjetas asociadas.	
242.	Interface de comunicaciones RS232 / RJ45. (Kit de monitoreo remoto)	
243.	Cambio de inyector de combustible.	
244.	Cambio Pre-calentador	
245.	Limpieza y reajuste de Barras e interruptores y puntos de conexión de los tableros de alimentación de UPS y distribución de la energía regulada.	
246.	Reparación de radiador	
247.	Cambio de radiador	
248.	Cambio de juntas de cabeza de motor de planta de emergencia	
249.	Cambio de Contactores	
250.	Display de control de panel	
PLANTA DE EMERGENCIA MARCA PERKINS 1103A-33TG2. MONTERREY, NL		
251.	Cambio de filtros de aceite.	
252.	Cambio de filtros de aire.	
253.	Cambio de filtros de combustible.	
254.	Cambio de filtros del refrigerante.	
255.	Suministro de Diésel en cantidades fijas de 100 litros (el precio por litro se pagará a la tarifa oficial vigente al momento de que se suministre. Entendiéndose que en este rubro solo se cotizará el costo de la maniobra).	
256.	Suministro de refrigerante (precio por litro).	
257.	Suministro de aceite (precio por litro).	
258.	Batería.	
259.	Afinación, incluye como mínimo lo siguiente: - Cambio completo del aceite del motor. - Cambio completo de los filtros de aceite. - Cambio completo de los filtros del combustible - Cambio completo del refrigerante. - Cambio completo de los filtros del refrigerante. - Ajuste de los parámetros de funcionamiento y sincronía del motor. - Limpieza de inyectores.	
260.	Reparación del gobernador de velocidad.	


 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) A NIVEL NACIONAL Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA REGULADA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">LA-032000001-N29-2014</p>
		<p align="center">PRESENCIAL</p>

CLAVE	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO SIN IVA
261.	Cambio del gobernador de velocidad.	
262.	Reparación y ajuste del sensor de nivel del refrigerante.	
263.	Cambio del sensor de nivel del refrigerante.	
264.	Cambio de bandas del subsistema de enfriamiento.	
265.	Cambio de mangueras del subsistema de admisión de aire.	
266.	Cambio de mangueras del sistema de Pre calentador	
267.	Cambio del silenciador.	
268.	Cambio de los soportes del silenciador.	
269.	Cambio de cables de la batería al motor.	
270.	Reparación del motor de arranque.	
271.	Cambio del motor de arranque.	
272.	Reparación del alternador.	
273.	Cambio del alternador.	
274.	Cambio de bandas del alternador.	
275.	Cambio de los cojinetes.	
276.	Cambio de los diodos del generador.	
277.	Cambio del interruptor del generador.	
278.	Cambio del display del tablero de la unidad de transferencia y de la botonera de la misma, incluye las tarjetas asociadas.	
279.	Reparación del display del tablero de la unidad de transferencia y de la botonera de la misma, Incluye las tarjetas asociadas.	
280.	Interface de comunicaciones RS232 / RJ45. (Kit de monitoreo remoto)	
281.	Cambio de inyector de combustible.	
282.	Cambio Pre-calentador	
283.	Limpieza y reajuste de Barras e interruptores y puntos de conexión de los tableros de alimentación de UPS y distribución de la energía regulada.	
284.	Reparación de radiador	
285.	Cambio de radiador	
286.	Cambio de juntas de cabeza de motor de planta de emergencia	
287.	Cambio de Contactores	
288.	Display de control de panel	
	TOTAL	


CLAVE	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO SIN IVA
TABLERO GENERAL DE CARGA Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA REGULADA.		
289.	Suministro e instalación de interruptor termomagnético tipo I-LINE de 3P-800 A, marca Square D.	
290.	Suministro e instalación de interruptor termomagnético tipo I-LINE de 3P-600 A, marca	

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) A NIVEL NACIONAL Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA REGULADA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>LA-032000001-N29-2014</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

CLAVE	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO SIN IVA
	Square D.	
291.	Suministro e instalación de interruptor termomagnético tipo I-LINE de 3P-400 A, marca Square D.	
292.	Suministro e instalación de interruptor termomagnético tipo I-LINE de 3P-225 A, marca Square D.	
293.	Suministro e instalación de interruptor termomagnético tipo I-LINE de 3P-200 A, marca Square D.	
294.	Suministro e instalación de interruptor termomagnético tipo I-LINE de 3P-150 A, marca Square D.	
295.	Suministro e instalación de interruptor termomagnético tipo I-LINE de 3P-100 A, marca Square D.	
296.	Suministro e instalación de interruptor termomagnético tipo I-LINE de 3P-70 A, marca Square D.	
297.	Suministro e instalación de interruptor termomagnético tipo I-LINE de 3P-60 A, marca Square D.	
298.	Suministro e instalación de interruptor termomagnético tipo I-LINE de 3P-50 A, marca Square D.	
299.	Suministro e instalación de interruptor termomagnético tipo I-LINE de 3P-40 A, marca Square D.	
300.	Suministro e instalación de interruptor termomagnético tipo I-LINE de 3P-30 A, marca Square D.	
301.	Suministro e instalación de interruptor termomagnético en caja moldeada de 3P-150 A, marca Square D.	
302.	Suministro e instalación de interruptor termomagnético en caja moldeada de 3P-60 A, marca Square D.	
303.	Suministro e instalación de interruptor termomagnético en caja moldeada de 3P-50 A, marca Square D.	
304.	Suministro e instalación de interruptor termomagnético tipo NQO de 3P-100 A, marca Square D.	
305.	Suministro e instalación de interruptor termomagnético tipo NQO de 3P-70 A, marca Square D.	
306.	Suministro e instalación de interruptor termomagnético tipo NQO de 3P-60 A, marca Square D.	
307.	Suministro e instalación de interruptor termomagnético tipo NQO de 3P-50 A, marca Square D.	
308.	Suministro e instalación de interruptor termomagnético tipo NQO de 3P-10 A, marca Square D.	
309.	Suministro e instalación de interruptor termomagnético tipo NQO de 1P-100 A, marca Square D.	
310.	Suministro e instalación de interruptor termomagnético tipo NQO de 1P-70 A, marca Square D.	
311.	Suministro e instalación de interruptor termomagnético tipo NQO de 1P-60 A, marca Square D.	
312.	Suministro e instalación de interruptor termomagnético tipo NQO de 1P-50 A, marca Square D.	
313.	Suministro e instalación de interruptor termomagnético tipo NQO de 1P-40 A, marca Square D.	
314.	Suministro e instalación de interruptor termomagnético tipo NQO de 1P-30 A, marca Square D.	
315.	Suministro e instalación de interruptor termomagnético tipo NQO de 1P-20 A, marca Square D.	
316.	Suministro e instalación de interruptor termomagnético tipo NQO de 1P-15 A, marca Square D.	
317.	Suministro e instalación de interruptor termomagnético tipo NQO de 1P-10 A, marca Square D.	

	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) A NIVEL NACIONAL Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA REGULADA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">LA-032000001-N29-2014</p>
		<p align="center">PRESENCIAL</p>

CLAVE	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO SIN IVA
318.	Suministro e instalación de interruptor termomagnético tipo NQOB de 3P-100 A, marca Square D.	
319.	Suministro e instalación de interruptor termomagnético tipo NQOB de 3P-70 A, marca Square D.	
320.	Suministro e instalación de interruptor termomagnético tipo NQOB de 3P-60 A, marca Square D.	
321.	Suministro e instalación de interruptor termomagnético tipo NQOB de 3P-50 A, marca Square D.	
322.	Suministro e instalación de interruptor termomagnético tipo NQOB de 3P-10 A, marca Square D.	
323.	Suministro e instalación de interruptor termomagnético tipo NQOB de 1P-100 A, marca Square D.	
324.	Suministro e instalación de interruptor termomagnético tipo NQOB de 1P-70 A, marca Square D.	
325.	Suministro e instalación de interruptor termomagnético tipo NQOB de 1P-60 A, marca Square D.	
326.	Suministro e instalación de interruptor termomagnético tipo NQOB de 1P-50 A, marca Square D.	
327.	Suministro e instalación de interruptor termomagnético tipo NQOB de 1P-40 A, marca Square D.	
328.	Suministro e instalación de interruptor termomagnético tipo NQOB de 1P-30 A, marca Square D.	
329.	Suministro e instalación de interruptor termomagnético tipo NQOB de 1P-20 A, marca Square D.	
330.	Suministro e instalación de interruptor termomagnético tipo NQOB de 1P-15 A, marca Square D.	
331.	Suministro e instalación de interruptor termomagnético tipo NQOB de 1P-10 A, marca Square D.	
332.	Display de control de panel Power logic PM850, Square D	
333.	Suministro e instalación de Master Pack-Nas10H1	
334.	Suministro e instalación de interruptor termomagnético de 3P-1000 A, Schneider Electric/Federal Pacific	
335.	Suministro e instalación de interruptor termomagnético de 3P-800 A, Schneider Electric/Federal Pacific	
336.	Suministro e instalación de interruptor termomagnético de 3P-400 A, Schneider Electric/Federal Pacific	
337.	Suministro e instalación de interruptor termomagnético de 3P-200 A, Schneider Electric/Federal Pacific	
338.	Suministro e instalación de interruptor termomagnético de 3P-100 A, Schneider Electric/Federal Pacific	
339.	Suministro e instalación de interruptor termomagnético de 1P-25 A, Schneider Electric/Federal Pacific	
340.	Suministro e instalación de Tablero de distribución de energía eléctrica regulada marca I-LINE, modelo-JG250M141B con interruptor principal, capacidad para 14 circuitos de sobreponer. Incluye kit aislador de barra de tierra.	
341.	Suministro e instalación de Tablero de distribución de energía eléctrica regulada marca I-LINE, modelo-HD100M81B con interruptor principal, capacidad para 8 circuitos de sobreponer. Incluye kit aislador de barra de tierra.	
342.	Suministro e instalación de Tablero de distribución de energía eléctrica regulada marca Square D, catalogo NQ304L10014S, con zapatas principales, capacidad para 30 circuitos. Incluye kit aislador de barra de tierra.	
343.	Suministro e instalación de Tablero de distribución de energía eléctrica regulada marca Square D, catalogo NQ184L10014S, con zapatas principales, capacidad para 18 circuitos. Incluye kit aislador de barra de tierra.	

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) A NIVEL NACIONAL Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA REGULADA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”	NÚMERO LA-032000001-N29-2014
		PRESENCIAL

CLAVE	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO SIN IVA
344.	Suministro e instalación de Tablero de distribución de energía eléctrica regulada marca Square D, catalogo QOD8S, con zapatas principales, capacidad para 8 circuitos. Incluye kit aislador de barra de tierra.	
345.	Suministro e instalación de Tablero de distribución de energía eléctrica regulada marca Square D, catalogo QOD2S, con zapatas principales, capacidad para 2 circuitos. Incluye kit aislador de barra de tierra.	
TOTAL		

GENERALES		
346.	Costo por hora de asistencia técnica en sitio. (Incluye personal, herramental y equipo necesario, no incluye refacciones). Este concepto solo aplica cuando el problema se resuelve con la intervención del técnico, sin la utilización de refacciones.	
TOTAL		

Los interesados deberán de cotizar el total de los 346 conceptos de la RELACIÓN DE CONCEPTOS, el no cotizar uno de ellos será motivo de descalificación.

Los precios serán fijos durante la prestación de los servicios.


Vigencia de la cotización: _____.

Condiciones de pago de acuerdo al numeral II.10 inciso A de la convocatoria

Tiempo de prestación del servicio: _____.

Lugar de prestación del servicio: _____.

Representante legal
Nombre y firma

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) A NIVEL NACIONAL Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA REGULADA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>LA-032000001-N29-2014</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

ANEXO 11 MODELO DE CONTRATO

CONTRATO <<asentar de ser el caso ABIERTO>> DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE _____, PARA LA SALA REGIONAL _____ <<asentar la Sala Regional donde se prestará el servicio>>, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "TRIBUNAL", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR <<asentar nombre>> _____, EN SU CARÁCTER DE <<asentar cargo>> _____, Y POR LA OTRA PARTE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PRESTADOR", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. _____, <<asentar nombre de representante legal de ser el caso>> EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- El "TRIBUNAL" por conducto de su representante declara que:

I.1.- Es un Tribunal de lo contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2007.

I.2.- El(a) Licenciado(a) <<asentar nombre>> _____, en su carácter de <<asentar cargo>> _____, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo ____, fracción <<señalar según corresponda>> ____ del Reglamento Interior del "TRIBUNAL".

El representante del "TRIBUNAL", bajo protesta de decir verdad, manifiesta que sus facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna.

I.3.- El presente contrato se adjudica por medio del procedimiento de <<indicar según corresponda: [licitación pública nacional o internacional], [invitación a cuando menos tres personas nacional o internacional] [adjudicación directa]>>, con fundamento en lo dispuesto por los artículos _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

<<esta declaración se debe asentar cuando la adjudicación del contrato sea a través del procedimiento de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas>>.

I.4.- El día ____ del mes ____ de 20____, se dio a conocer el fallo del procedimiento citado en la Declaración anterior, en donde se hace constar la adjudicación del contrato al "PRESTADOR".

I.5.- Celebra el presente contrato en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

<<cuando se cuente con presupuesto asignado y la contratación sea plurianual>>

I.6.- Para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, cuenta con la disponibilidad de recursos en la partida presupuestal No. _____, de conformidad con el presupuesto asignado a la Delegación Administrativa de la(s) Sala(s) Regional(es) del _____.

Los compromisos que se generen para el (los) ejercicio (s) fiscal (es) _____, quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados.

<<cuando sea una contratación anticipada para el próximo ejercicio fiscal y no se haya aprobado el PEF>>

I.6.- Los compromisos que con motivo del presente contrato se generen para el ejercicio fiscal _____, quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.


I.7.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en <<asentar domicilio del área en donde se va a formalizar el contrato>> _____.

II.- El "PRESTADOR" <<caso de persona física>> por su propio derecho declara que:

II.- El "PRESTADOR" <<en caso de persona moral>> por conducto de su representante declara que:

II.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

II.2.-<<en caso de persona física>>

	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) A NIVEL NACIONAL Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA REGULADA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”	NÚMERO LA-032000001-N29-2014
		PRESENCIAL

Es de nacionalidad mexicana, como lo acredita con la copia certificada de su acta de nacimiento, con número _____, expedida por la Oficialía del Registro Civil del Municipio o Delegación, _____, en el Estado de _____, y conviene que aún cuando llegara a cambiar de nacionalidad se seguirá considerando como mexicano por cuanto a todo lo que a este contrato se refiere y se obliga a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana los derechos derivados de este contrato.

II.2.-<<en caso de persona moral>>

Es una sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, como lo acredita mediante escritura pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del licenciado _____, Notario Público Número _____, de la Ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio _____, en el folio mercantil número _____.

<<datos de acreditamiento del representante legal>>

II.3.- El C. _____, acredita su carácter de representante legal con la escritura pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del licenciado _____, titular de la Notaría Pública No. _____, de fecha _____ y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que sus facultades no le han sido modificadas, revocadas ni limitadas en forma alguna y que son suficientes para la celebración del presente contrato.

<<datos de la identificación de la persona que firma el contrato>>

II.4.- El C. _____, se identifica con credencial para votar con fotografía número _____, expedida por el Instituto Federal Electoral.

<<en caso de identificarse con otro documento diferente a credencial del IFE, asentar datos de la identificación oficial vigente que se presenta>>

II.4.- Se identifica con _____ número _____ expedido(a) por _____, el <<día>> de <<mes>> de <<año>>.

<<esta declaración se tomará en cuenta de acuerdo con la naturaleza del servicio a contratar, por ejemplo limpieza, vigilancia, jardinería, fumigación, fotocopiado, mantenimiento preventivo y correctivo a elevadores>>

II.5.- Conoce plenamente el(los) sitio(s) en donde se llevará(n) a cabo la prestación (del)(los) servicio(s) objeto de este contrato, en virtud de que fue debidamente inspeccionado, conociendo en consecuencia el alcance (del)(los) servicio(s), así como los factores que intervienen en su ejecución.

<<esta declaración se tomará en cuenta únicamente cuando el Prestador sea persona Moral>>

II.6.- Conforme a su objeto social, se encuentra capacitado para prestar (el)(los) servicio(s) a que se refiere la Cláusula Primera del presente contrato.

II.7.- Cuenta con capacidad de respuesta inmediata, experiencia, capacidad técnica y financiera, así como también con la

infraestructura administrativa, organizativa y operativa, con los elementos materiales y humanos propios y necesarios para la ejecución

del presente contrato, así como con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas para obligarse en los términos del mismo.

<<esta declaración se tomará en cuenta únicamente cuando el Prestador sea persona Física>>

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentra inhabilitado para hacerlo.

<<esta declaración se tomará en cuenta únicamente cuando el Prestador sea persona Moral>>

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ni su representante ni ninguno de sus socios se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.


II.9.- Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente.

II.10.- Cuenta con clave de Registro Federal de Contribuyentes _____.

II.11.- <<en caso de persona física >>

De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación bajo protesta de decir verdad, manifiesta, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

II.11.- <<en caso de persona moral>>

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) A NIVEL NACIONAL Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA REGULADA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”	NÚMERO LA-032000001-N29-2014
		PRESENCIAL

De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, manifiesta bajo protesta de decir verdad, a través de su representante legal estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

<<esta declaración se debe asentar para persona física o persona moral cuando el monto del contrato sea mayor a la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir IVA>>.

II.12.- De manera previa a la formalización del presente contrato y para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado al “TRIBUNAL” el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo.

<<de acuerdo a la naturaleza del servicio, por ejemplo seguridad y vigilancia, licencias de cómputo, fumigación deberá establecerse la siguiente declaración >>

II.13.- Cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos necesarios para la ejecución del servicio materia de este contrato.

<<además asentar este párrafo tratándose de servicios de consultorías, asesorías estudios e investigaciones>>

Asimismo, manifiesta haber revisado los documentos e información proporcionados por el “TRIBUNAL” para el debido cumplimiento del presente contrato.

II.14.- Reconoce que la información que le proporcione el “TRIBUNAL”, es de carácter reservado en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que cualquier uso no autorizado que de la información haga el “PRESTADOR”, se hará del conocimiento de las autoridades competentes.

II.15.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Calle _____ No. _____, Colonia _____, Código Postal _____, Delegación o Municipio _____, en la Ciudad de _____, en el Estado de _____.

II.16.- Es su voluntad prestar al “TRIBUNAL” (el) (los) servicio(s) que se describe(n) en la Cláusula Primera del presente contrato y a obligarse en los términos de éste.

De igual manera, manifiesta que conoce el contenido de la *<<en caso de ser adjudicación directa>>* [justificación técnica] *<<si es invitación a cuando menos tres personas>>* [invitación], *<<en caso de ser licitación pública>>* [convocatoria] y que se apega a los requerimientos y características que se especifican en la misma.

Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en celebrar el presente contrato sujetándose a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- El “PRESTADOR” se obliga a prestar al “TRIBUNAL” (el)(los) servicio(s) de _____ *<<la denominación del servicio debe ser igual a la que se asiente en el rubro del contrato>>*, conforme a las características, especificaciones, términos de referencia y condiciones contenidas en el documento que se incorpora y forma parte integrante de este contrato como **Anexo número 1** el cual se integra por _____ *<<enunciar el contenido del Anexo >>*, en lo sucesivo los “SERVICIOS”.


SEGUNDA: VIGENCIA.- La vigencia del presente contrato iniciará el día _____ del mes de _____ de _____ y concluirá el día _____ del mes de _____ de _____.

TERCERA: IMPORTE.- El “TRIBUNAL” pagará como importe por la prestación de los “SERVICIOS”, la cantidad de \$ _____ *<<importe con letra --/100 M. N.>>*, más el 16% del Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$ _____ (_____ --/100 M.N.), dando un total de \$ _____ (_____ --/100 M.N.). *<<en caso de tratarse de contrato abierto, se debe asentar el importe mínimo y máximo de los servicios, así como el importe mínimo y máximo correspondiente.>>*

<< de pagarse el contrato en parcialidades asentar el siguiente párrafo >>

El importe del contrato se pagará por periodos mensuales vencidos de \$ _____ (_____ --/100 M.N.), más el _____% del Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$ _____ (_____ --/100 M.N.), dando un total de \$ _____ (_____ --/100 M.N.).

El importe de los “SERVICIOS” a que se refiere la presente contratación será firme hasta su total conclusión y entera satisfacción del “TRIBUNAL” durante la vigencia del contrato.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) A NIVEL NACIONAL Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA REGULADA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>LA-032000001-N29-2014</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

CUARTA: ANTICIPO.- En el presente contrato el “TRIBUNAL” no otorgará anticipo al “PRESTADOR”.

QUINTA: PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- El “PRESTADOR” se obliga a cumplir con los “SERVICIOS” durante el periodo comprendido del _____ al _____.

El “PRESTADOR” llevará a cabo los “SERVICIOS” en el domicilio ubicado en <<señalar domicilio y horario>> _____, en un horario de las _____ hrs. a las _____ hrs. de acuerdo a lo estipulado en el **Anexo número 1** de este contrato.

<<dependiendo de las características de los servicios como pudiera ser que el suministro de bienes o prestación servicios se realice en un solo momento; de manera continua o, por etapas se deberá agregar el o los textos sobre las condiciones específicas de la prestación de los servicios, lo cual deberá ser determinado por el área requirente>>

SEXTA.- FORMA DE PAGO.- Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el “TRIBUNAL” pagará por la prestación de los “SERVICIOS” al “PRESTADOR”, el importe indicado en la Cláusula Tercera, conforme a lo establecido en el **Anexo número 1** del presente contrato, en moneda nacional, por los “SERVICIOS” devengados y efectivamente prestados, mediante <<asentar de ser el caso el número de mensualidades vencidas, o el número de exhibiciones>>

Previo verificación de la prestación de los “SERVICIOS”, los pagos se tramitarán en las oficinas de <<indicar área, domicilio y horario que corresponda>> _____ del “TRIBUNAL”, ubicadas en _____, en un horario de _____ hrs. a las _____ hrs., a más tardar a los 20 (veinte) días naturales posteriores al envío que efectúe el “PRESTADOR” del o los comprobantes fiscales vigentes, debidamente requisitados, mediante su aprobación por conducto de <<asentar cargo del servidor público responsable>> _____ con firma y sello, pagos que se efectuarán conforme al siguiente procedimiento:

<<en caso de que el contrato se refiera a servicios de consultorías, asesorías, estudios, investigaciones o de servicios prestados por una persona física, se deberá incluir el siguiente párrafo>>

El mecanismo de comprobación, supervisión y verificación de los “SERVICIOS” contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de los requerimientos de cada entregable, en su caso, se precisa a continuación, lo cual será requisito para proceder al pago correspondiente: <<se deberá precisar el mecanismo de acuerdo a lo que indique el área requirente de los servicios>>

Los pagos se efectuarán a través de la Tesorería del “TRIBUNAL” en la cuenta interbancaria a 18 dígitos del “PRESTADOR”.

El “PRESTADOR” enviará el o los comprobantes fiscales vigentes al correo electrónico _____ <<señalar el correo electrónico del Delegado Administrativo de la Sala o las Salas Regionales o el del servidor público del área de oficinas centrales>> y además en formato PDF, y _____ <<señalar la Delegación Administrativa de la Sala o las Salas Regionales o el área de oficinas centrales>> dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: requisitos fiscales, descripción y aceptación de los “SERVICIOS”, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos continuará el procedimiento para el pago de los “SERVICIOS” en el término de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de envío del o los comprobantes fiscales vigentes.

En caso de errores o deficiencias en el o los comprobantes fiscales vigentes y, en su caso, su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, la <<señalar nombre de la Delegación Administrativa y la Sala o Salas Regionales a la que pertenecen o el nombre del área de oficinas centrales>> _____, lo o los rechazará indicando por escrito al “PRESTADOR” las deficiencias que deberá corregir, para que éste los envíe de nueva cuenta e inicie nuevamente el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha del nuevo envío del o los comprobantes fiscales vigentes.

SÉPTIMA: IMPUESTOS.- El “TRIBUNAL” cubrirá únicamente el importe relativo al Impuesto al Valor Agregado, mismo que deberá enviarse desglosado en el o los comprobantes fiscales vigentes. Cualquier otro impuesto que se cause derivado del presente contrato será cubierto por el “PRESTADOR”.


OCTAVA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS.- El “PRESTADOR” quedará obligado ante el “TRIBUNAL” a responder de la calidad de los “SERVICIOS” objeto del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en la prestación de los mismos, en los términos señalados en este contrato y en el Código Civil Federal.

<<de acuerdo a la naturaleza de los servicios, el área requirente deberá incluir el siguiente párrafo o incluirlo en el Anexo>>

Los términos y condiciones a las que se sujetará la <<indicar según corresponda>> [devolución y reposición] o [corrección y reposición] de los “SERVICIOS” por motivo de fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación, son:

<<si el área requirente así lo determina se deberá establecer la siguiente cláusula sobre la garantía de calidad de los servicios, debiendo recorrerse la numeración de las cláusulas>>

[n° de cláusula]: **GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS.-** El “PRESTADOR” se obliga ante el “TRIBUNAL” a responder de la calidad de los “SERVICIOS” y, en su caso, a realizarlos nuevamente, a satisfacción del “TRIBUNAL”, por lo que el “PRESTADOR” se obliga a presentar una garantía consistente en <<según lo determine el área requirente>> _____, de conformidad con lo

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) A NIVEL NACIONAL Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA REGULADA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>LA-032000001-N29-2014</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

dispuesto por los artículos 53, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, segundo párrafo de su Reglamento.

<< incluir la cláusula de garantía de responsabilidad civil en caso de que los servicios se presten en las instalaciones del Tribunal, el área requirente deberá determinar el plazo de su presentación y el monto de dicha póliza, debiendo recorrerse la numeración de las cláusulas>>

[n° de cláusula]: **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.-** El “PRESTADOR” presentará a más tardar dentro de los ____ días posteriores a la firma del presente contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil general por un monto de _____, que garantice los daños que puedan causarse al “TRIBUNAL” y a terceros en sus bienes o personas, dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, y deberá comprender la vigencia del contrato.

En caso de que el “PRESTADOR” ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, antes de la firma del presente contrato, tendrá como beneficiario al “TRIBUNAL” en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.

El “TRIBUNAL” se libera de los daños y perjuicios a personas o los bienes que serán utilizados por el “PRESTADOR” en el desarrollo de los “SERVICIOS” objeto de este contrato.

NOVENA: ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Queda entendido por los otorgantes, que en cumplimiento a lo previsto por el artículo 84, séptimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público responsable del “TRIBUNAL” para administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato y de su **Anexo número 1**, así como recibir los “SERVICIOS” es *<<asentar el cargo del Delegado Administrativo o en áreas centrales el nombre del servidor público responsable >>* _____.

En caso de irregularidades en los “SERVICIOS”, el “PRESTADOR” tendrá la obligación de corregirlas en un plazo de *<<asentar plazo según lo indique el área requirente>>* _____ a partir de que reciba el requerimiento.

La forma y términos en que se realizará la aceptación de los “SERVICIOS” se precisa a continuación, manifestando en este acto el “PRESTADOR” su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados: *<<se debe precisar la forma y términos de acuerdo a lo que se indique en la convocatoria por el área requirente de los servicios o, en el documento justificatorio de la adjudicación>>*

DÉCIMA: DAÑOS Y PERJUICIOS.- El “PRESTADOR” será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen al “TRIBUNAL” y/o a terceros con motivo de la prestación de los “SERVICIOS”, por negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por el mal uso que éste haga de las instalaciones del “TRIBUNAL”, así como del mal uso que haga de la información de cualquier tipo, ya sea pública, confidencial o reservada que se le proporcione durante la prestación de los “SERVICIOS”, y estará obligado en todo momento a resarcir al “TRIBUNAL” por los daños y perjuicios que llegara a causar, cubriendo los importes que determine al respecto este último.

Para este efecto, el “TRIBUNAL” hará saber al “PRESTADOR” en forma indubitable dicha circunstancia, para que manifieste lo que a su derecho convenga en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, sin que el “PRESTADOR” haga manifestación alguna en su defensa o si después de analizar las razones expuestas por éste, el “TRIBUNAL” estima que las mismas no son satisfactorias, procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente.


La reparación o pago del daño deberá realizarse en un término no mayor de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que éste le sea exigido.

De no cubrir el “PRESTADOR” el valor de los daños, las partes convienen en que el mismo será descontado del pago pendiente de realizar a éste, conforme al presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍA.- El “PRESTADOR” se obliga a constituir en la forma y términos previstos en la *<<asentar según corresponda>>* [invitación a cuando menos tres personas], [la convocatoria de la licitación] [documento justificatorio de adjudicación] y demás disposiciones legales aplicables en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento del presente contrato.

<<en caso de ser contrato abierto, el monto de la garantía que debe asentarse es por el porcentaje del monto máximo total del contrato, sin incluir el IVA>>

Para garantizar al “TRIBUNAL” el exacto cumplimiento de las obligaciones que el “PRESTADOR” contrae en el presente contrato, éste se obliga a constituir una fianza, que deberá presentarse en moneda nacional, a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa expedida por una institución legalmente constituida en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, lo que equivale a la cantidad de \$_____ *<<cantidad con letra>>*, obligándose a presentarla *<<señalar plazo establecido en la convocatoria de la licitación o en su defecto señalar>>* dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) A NIVEL NACIONAL Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA REGULADA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>LA-032000001-N29-2014</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

<<en el caso de contratos plurianuales, se deberá establecer lo siguiente>>

Para garantizar al “TRIBUNAL” el exacto cumplimiento de las obligaciones que el “PRESTADOR” contrae en el presente contrato, éste se obliga a constituir, en un plazo de _____, fianza expedida por institución mexicana autorizada para ello por un monto no menor al 10% (diez por ciento) del monto total máximo por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, misma que deberá ser renovada cada ejercicio por el monto total máximo a erogar en el mismo y deberán presentarse a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio que corresponda. Para la renovación de las fianzas el “PRESTADOR” requerirá la modificación correspondiente con la participación que corresponda a la Afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

La fianza en cuestión deberá contener expresamente que la institución que la otorgue, se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 95, 95 bis y 98 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas vigente.

La fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato <<número de contrato>>.
2. Que garantiza el servicio de <<nombre del servicio según se haya denominado en el encabezado del contrato y en la cláusula primera>> que prestará al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el contrato <<número de contrato>>.
3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: *“esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el “TRIBUNAL” otorgue prórrogas o esperas al “PRESTADOR” para el cumplimiento de sus obligaciones”*.
4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: *“la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”*.
5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
6. Se indicará el número de contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
7. Señalará el domicilio y el nombre <<tratándose de persona física>>, la denominación o razón social <<tratándose de persona moral>>del “PRESTADOR”.
8. En caso de que exista inconformidad por parte del “TRIBUNAL” respecto de la prestación de los “SERVICIOS” o por daños a terceros, el “PRESTADOR” se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre la prestación de los “SERVICIOS”.
9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos correspondientes.
10. Para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.


En el caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al “PRESTADOR” para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, el “PRESTADOR” deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando, una vez agotado el procedimiento de rescisión administrativa, los “SERVICIOS” no se presten o no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el **Anexo número 1** de este contrato.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del “PRESTADOR” y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, el “TRIBUNAL” deberá cancelar la fianza.

<<para el caso que en la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas o solicitud respectiva, se haya estipulado la divisibilidad de obligaciones pactadas, se deberá establecer el siguiente párrafo>>

En caso de que por las características de los “SERVICIOS” prestados éstos no pueden funcionar o ser utilizados por el “TRIBUNAL” por estar incompletos, la garantía se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) A NIVEL NACIONAL Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA REGULADA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”	NÚMERO LA-032000001-N29-2014
		PRESENCIAL

Una vez cumplidas las obligaciones del “PRESTADOR” a satisfacción del “TRIBUNAL”, el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, extenderá la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que el “PRESTADOR” de inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de las obligaciones del presente contrato. <<en caso de haberse otorgado anticipo asentar>>, y en su caso, la correspondiente al anticipo.

DÉCIMA SEGUNDA: PENAS CONVENCIONALES.- El “TRIBUNAL” con base en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicará penas convencionales por el atraso en la prestación de los “SERVICIOS” conforme a lo siguiente:

Se aplicará el ___% (___ por ciento) por cada día natural de atraso, del monto total de los “SERVICIOS” no prestados oportunamente, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

El procedimiento para la determinación del cálculo se realizará de acuerdo con lo siguiente:

<<opción 1, se aplicará el siguiente párrafo en caso de que se trate de un solo bien o servicio>>

El monto total de la aplicación de las penas convencionales no excederá del importe total de la garantía de cumplimiento que se establece en la Cláusula _____ del presente contrato, según lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

<<opción 2, se aplicará el siguiente párrafo en caso de que se trate de un solo bien o servicio y no se haya solicitado fianza de cumplimiento obligaciones en términos de la LAASSP >>

El monto total de la aplicación de las penas convencionales no excederá del 20% del importe total del contrato, según lo dispuesto por el artículo 96, tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

<<opción 3, se aplicará el siguiente párrafo en caso de que se trate de partidas, bienes con precios unitarios o servicios con entrega en diferentes plazos >>

El monto total de la aplicación de las penas convencionales será aquel que resulte de multiplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento, por el costo total de <<asentar según se trate>> [las partidas] [los “SERVICIOS”] antes del Impuesto al Valor Agregado, y en todo caso la acumulación de dichas penas no excederá del importe total de la fianza de garantía de cumplimiento que se establece en la Cláusula _____, de conformidad con lo establecido por el artículo 96, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago de los “SERVICIOS” quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al “PRESTADOR”, en el comprobante fiscal vigente correspondiente, por concepto de penas convencionales o, a través del pago que de las mismas haga el “PRESTADOR” mediante el mecanismo de depósito referenciado; dicho pago deberá realizarse en un plazo de 10 días hábiles posteriores a aquel en el que se le notifique mediante escrito tal situación al “PRESTADOR”, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA TERCERA: PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR.- El “PRESTADOR” bajo ninguna circunstancia podrá usar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole el nombre del “TRIBUNAL”, sus logotipos o cualquier otro signo o símbolo distintivo de su propiedad o titularidad.

El “PRESTADOR” asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a la prestación de los “SERVICIOS”; por lo que de presentarse alguna reclamación al “TRIBUNAL” durante la vigencia del contrato o posterior a ésta por este motivo, el “PRESTADOR” conviene que los derechos de propiedad intelectual que se generen con la prestación de los “SERVICIOS” se constituirán a favor del “TRIBUNAL”, en términos de la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y demás ordenamientos legales aplicables a la materia.


El “PRESTADOR” se obliga a sacar a salvo y en paz al “TRIBUNAL” frente a las autoridades administrativas y judiciales en caso que durante la prestación de los “SERVICIOS” o ya finalizados éstos, se presenten controversias por violación a derechos de propiedad intelectual de terceros.

En caso de litigio por una supuesta violación a lo establecido en el párrafo anterior, el “TRIBUNAL” dará aviso al “PRESTADOR” para que en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a la fecha de recepción de la notificación de la referida violación tome las medidas pertinentes al respecto. En el supuesto de que el “PRESTADOR” no pueda cumplir con el objeto de este contrato por dicho litigio, el “TRIBUNAL” dará por rescindido el presente contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

<<en caso de que el contrato se refiera a servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones se deberá incluir el siguiente párrafo>>

Asimismo, los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven del presente contrato invariablemente se constituirán a favor del “TRIBUNAL”, en términos de las disposiciones legales aplicables, salvo que exista impedimento.

DÉCIMA CUARTA: TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- El “PRESTADOR” no podrá en ningún caso subcontratar o transferir en forma total ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato,

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) A NIVEL NACIONAL Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA REGULADA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>LA-032000001-N29-2014</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito del "TRIBUNAL", de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Las partes convienen en que el "TRIBUNAL" podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si el "PRESTADOR":

- a) No garantiza el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato en los términos y condiciones a que se refiere la Cláusula Décima Primera del mismo.
- b) No cumple con la prestación y entrega de los "SERVICIOS" dentro del plazo y vigencia estipulados en las Cláusulas Segunda y Quinta conforme a las especificaciones, características y en los términos señalados en el **Anexo número 1**.
<< se incluirá el siguiente inciso en caso de haber requerido póliza y por consiguiente se recorrerán los incisos>>
- c) No entrega la póliza de responsabilidad civil.
- c) Suspende injustificadamente total o parcialmente la prestación de los "SERVICIOS" materia del presente contrato.
- d) Subcontrata o transfiere la totalidad o parte de las obligaciones objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo.
- e) No otorga las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del cumplimiento de este contrato al servidor público mencionado en la Cláusula Novena del mismo.
- f) Incumple cualquiera de las obligaciones a su cargo derivadas del presente instrumento.
- g) Por incumplimiento de cualquier disposición prevista en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- h) Por motivo de reiteradas inconsistencias en la prestación de los "SERVICIOS".

Para el supuesto de que el "PRESTADOR" incurra en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en el presente instrumento o que se constituya conforme a la legislación aplicable al "TRIBUNAL" independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, se procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento por el monto proporcional de las obligaciones incumplidas.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo precedente, el "TRIBUNAL" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convencionales a que haya lugar o la rescisión administrativa del mismo.

DÉCIMA SEXTA: PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Si el "TRIBUNAL" considera que el "PRESTADOR" ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la Cláusula precedente, lo hará saber al "PRESTADOR" en forma indubitable, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que le sea notificado el incumplimiento que se le impute.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que el "PRESTADOR" haga manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar los argumentos y pruebas expuestos por éste, el "TRIBUNAL" estima que los mismos no son satisfactorios, procederá a emitir y comunicar al "PRESTADOR" la resolución de rescisión administrativa dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término del plazo señalado en el párrafo anterior.


Cuando se rescinda el contrato se procederá a formular el finiquito correspondiente a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el "TRIBUNAL" por concepto de los "SERVICIOS" prestados hasta el momento de rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión del presente contrato, se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso. Al efecto deberá considerarse lo dispuesto en el inciso b) de la fracción I y en la fracción III del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción III del artículo 60 de la citada Ley.

Cuando el "TRIBUNAL" sea quien determine rescindir el presente contrato, bastará para ello que se cumpla con el procedimiento establecido en la presente cláusula; en tanto que si es el "PRESTADOR" quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

<<en caso de que se otorgue anticipo y/o los pagos sean progresivos, incluir el siguiente texto>>

En caso de rescisión del contrato, el "PRESTADOR" deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y pagos progresivos efectuados y

	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) A NIVEL NACIONAL Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA REGULADA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>LA-032000001-N29-2014</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del “TRIBUNAL”.

DÉCIMA SÉPTIMA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.- En cualquier tiempo el “TRIBUNAL” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los “SERVICIOS” conforme a este contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Contraloría Interna del “TRIBUNAL”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA: SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS.- Cuando en la prestación de los “SERVICIOS” se presente caso fortuito o de fuerza mayor que impida la continuación de su ejecución, el “TRIBUNAL”, bajo su responsabilidad podrá suspender dicha prestación, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos “SERVICIOS” que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al “TRIBUNAL”, éste pagará únicamente al “PRESTADOR” los gastos no recuperables por el tiempo que dure la suspensión, en términos de lo señalado por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

En cualquiera de los dos supuestos citados, las partes podrán pactar el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

DÉCIMA NOVENA: GASTOS NO RECUPERABLES.- De darse los supuestos señalados en las Cláusulas Décima Séptima y Décima Octava, en términos de lo señalado por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el “TRIBUNAL” rembolsará al “PRESTADOR” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con el presente contrato.

El reembolso de los gastos no recuperables en que, en su caso haya incurrido el “PRESTADOR”, y que se ajusten a lo estipulado en el párrafo anterior de esta Cláusula, se efectuará en un término que no exceda de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de que el “TRIBUNAL” haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente el “PRESTADOR” y con la que se acrediten los gastos no recuperables. En todo caso, el reembolso de los gastos no recuperables que en su caso proceda no excederá de 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la presentación por parte del “PRESTADOR” de la documentación comprobatoria respectiva.

VIGÉSIMA: RELACIONES LABORALES Y LEGALES.- El “PRESTADOR” asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo del presente contrato o de la prestación de los “SERVICIOS” pudiera derivarse como consecuencias de una relación laboral, relevando al “TRIBUNAL” de toda responsabilidad, y no podrá considerársele patrón sustituto u obligado solidario.


Asimismo, no le son aplicables a este contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

VIGÉSIMA PRIMERA: PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN.- El “PRESTADOR” se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con la prestación de los “SERVICIOS”, así como los referenciados al desarrollo y ejecución de los mismos, que en su caso le requiera en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, la Contraloría Interna del “TRIBUNAL”.

VIGÉSIMA SEGUNDA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- El “TRIBUNAL” y el “PRESTADOR” no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este contrato, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.

VIGÉSIMA TERCERA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.- El “PRESTADOR”, se obliga a no divulgar la información proporcionada para la ejecución de los “SERVICIOS”, así como los datos y resultados obtenidos de los mismos, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o medio, sin la autorización expresa y por escrito del “TRIBUNAL”, pues dichos datos y resultados son propiedad de este último.

VIGÉSIMA CUARTA: CONFIDENCIALIDAD.- Toda la información ya sea escrita, oral, gráfica o contenida en medios escritos, electrónicos o que en cualquier otra forma el “TRIBUNAL” le proporcione al “PRESTADOR” así como aquella que se genere en virtud del presente contrato, se considerará de carácter confidencial o reservada en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como de la legislación civil y penal aplicable, por lo que el “PRESTADOR” se obliga a respetar y procurar la naturaleza confidencial o reservada de ésta.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) A NIVEL NACIONAL Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA REGULADA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">LA-032000001-N29-2014</p>
		<p align="center">PRESENCIAL</p>

En su caso, el “PRESTADOR” deberá señalar los documentos que entregue al “TRIBUNAL” que contengan información clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada siempre que tenga el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones legales aplicables, y salvo aquella información que sea del dominio público, que sea divulgada por causas ajenas al “TRIBUNAL”, por disposición legal u orden judicial, la que esté en posesión de una de las partes antes de recibirla una de otra y sea recibida por un tercero sin la obligación de confidencialidad, o bien, sea dada a conocer por la aplicación de una ley y que por tanto esté obligado a revelarla.

VIGÉSIMA QUINTA: INCREMENTO.- De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el “TRIBUNAL” dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento del monto del presente contrato o en la prestación de los “SERVICIOS” solicitados, mediante modificaciones al contrato, durante la vigencia de éste, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente, y el precio sea igual al pactado originalmente.

VIGÉSIMA SEXTA: RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.- El presente contrato y su **Anexo número 1** constituyen el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo, y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación oral o escrita producida entre las mismas con anterioridad.

En caso de discrepancia entre la <<asentar según corresponda>> [solicitud de cotización], [invitación a cuando menos tres personas] [convocatoria a la licitación pública] y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la <<asentar según corresponda>> [convocatoria], [invitación] o [solicitud] respectiva.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, ambas partes se someten en primer término a la aplicación de lo dispuesto en el presente contrato, así como a la normatividad vigente aplicable en la materia y a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en México, Distrito Federal, renunciando en consecuencia a cualesquier otro fuero a que pudieren tener derecho ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

Leído que fue el presente instrumento a las partes que en él intervienen, y conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman al calce y rubrican al margen, en ____ tantos, en todas sus fojas útiles, en la Ciudad de _____, en el Estado de _____, el día ____ de ____ del ____.

POR EL “TRIBUNAL”


POR EL “PRESTADOR”

<<asentar nombre y cargo>>

C. (NOMBRE)

<<asentar en caso que sea persona diversa>>
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

La presente hoja de firmas, forma parte del contrato <<número de contrato>>, suscrito el <<día>> de <<mes >> de <<año>>.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) A NIVEL NACIONAL Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA REGULADA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>LA-032000001-N29-2014</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

ANEXO TÉCNICO

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (“**El Tribunal**”) requiere contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a sus equipos de energía eléctrica ininterrumpible a nivel nacional (UPS) y plantas de emergencia de energía regulada de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO.

El Tribunal requiere que el período para la prestación de los servicios sea del 1º de mayo al 31 de diciembre de 2014.

HORARIO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS.

El horario para la realización de los servicios se planteará de común acuerdo entre “El prestador” y “El Tribunal” por conducto de la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones (DGICC) y no deberá interferir con las actividades sustantivas de “El Tribunal”. Se podrán considerar para la realización de los servicios los días sábados, domingos y días festivos de conformidad con los requerimientos de operación de “El Tribunal”. Para tales efectos, “El prestador” deberá indicar con por lo menos 48 horas de anticipación la relación del personal que se presentará en las instalaciones de “El Tribunal”, la descripción detallada de las actividades que desarrollaran y el inmueble y los pisos en los que realizara el servicio.

ROPA Y EQUIPO DE TRABAJO.

Es requisito indispensable que el personal designado por “El prestador” para realizar los servicios dentro de los inmuebles de “El Tribunal”, se presente con lo siguiente:


- Camisa, playera o bata de trabajo con el logotipo de la empresa en algún lugar visible.
- Gafete o credencial que identifique el nombre del titular y su fotografía, así como el logotipo y el nombre de la empresa.
- Materiales y herramientas necesarios para realizar la función asignada en sitio.

En caso de que el personal de “El prestador” no se presente con la indumentaria o materiales necesarios para realizar las actividades relacionadas con los servicios que se contratan, no se permitirá su entrada a los inmuebles involucrados y se aplicará la pena convencional que se señala en el contrato que se derive del proceso licitatorio.

LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios se requieren en las localidades que se relacionan a continuación y con los tiempos y las características que se señalan en este documento.

NUM	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	SERIE	SALA	CIUDAD
1.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA21	Caribe	Cancún, Roo.
2.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA20	Centro I	Aguascalientes, Ags.
3.	LG	LP 10 11U	10 KVA	L101U18 / 0926A005	Centro II	Querétaro, Qro.
4.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA-23	Centro III	Celaya, Gto.


 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) A NIVEL NACIONAL Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA REGULADA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”	NÚMERO LA-032000001-N29-2014
		PRESENCIAL

NUM	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	SERIE	SALA	CIUDAD
5.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA24	Chiapas Tabasco	Tuxtla Gutiérrez, Chis.
6.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD413JBA09	Golfo Norte	Ciudad Victoria, Tamps.
7.	Powerware	9390-40	40 KVA	ED434CAB04	Hidalgo México	Tlalnepantla de Baz, Edo. Méx.
8.	Powerware	9355-30	30 KVA	MX344KXX04	Noreste	Monterrey, NL
9.	Powerware	9355-30	30 KVA	MX404KXX03	Noroeste I	Tijuana, BC
10.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA19	Noroeste II	Ciudad Obregón, Son.
11.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA05	Noroeste III	Culiacán, Sin.
12.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA18	Norte Centro I	Chihuahua, Chi.
13.	Powerware	9330-40	40 KVA	EX383AXX15	Norte Centro II	Torreón, Coah.
14.	Powerware	9355-15	15 KVA	BG211JBA12	Norte Centro IV	Zacatecas, Zac.
15.	Powerware	9330-40	40 KVA	EX383AXX16	Occidente	Guadalajara, Jal.
16.	Powerware	9330-40	30 KVA	EX383AXX17	Oriente	Puebla, Pue.
17.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD412JBA08	Pacífico	Acapulco, Gro.
18.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA04	Pacífico Centro	Morelia, Mich.
19.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA22	Peninsular	Mérida, Yuc.
20.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD412JBA10	Sureste	Oaxaca, Oax.
21.	Powerware	9390-120	120 KVA	EX513CAA01	Área central	México D.F.
22.	Powerware	9390-120	120 KVA	EY286CBA01	Área central	México D.F.
23.	Powerware	9390-120	120 KVA	EY451CBA05	Área central	México D.F.
24.	Cummins	NTA855-G3	350 KW		Área central	México D.F.
25.	Perkins	1103A-33TG2	50 KW		Noreste	Monterrey, NL

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

"El prestador" debe asegurar el correcto funcionamiento de los equipos de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante mediante la realización de visitas técnicas y la ejecución de rutinas de verificación con periodicidad cuatrimestral para el caso de los equipos UPS y mensual para el caso de las plantas de emergencia, después de las cuales remitirá a la DGICC el reporte global que indique detalladamente el estado de operación y ambiental en el que se encuentra cada uno de los equipos, así como las medidas que deben tomarse para garantizar el óptimo funcionamiento de los equipos objeto de los servicios.

"El prestador" debe ejecutar rutinas de verificación que cumplan con los estándares de servicio emitidos por los respectivos fabricantes, para lo cual se listan de manera enunciativa y no limitativa las actividades mínimas a realizar en las visitas técnicas:

	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) A NIVEL NACIONAL Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA REGULADA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>LA-032000001-N29-2014</p>
		<p>PRESENCIAL</p>


UPS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN PARO.

- ▶ Inspección visual del equipo, incluyendo ensambles, terminaciones eléctricas, cables, partes de contacto y componentes mayores.
- ▶ Revisión del estado de las alarmas de circuitos (si las hubiere).
- ▶ Revisión de todos los mensajes de alerta en el display y bitácora del equipo, realizando un reporte de las causas que originan los mismos, aplicando las medidas preventivas y correctivas que mantengan operando el equipo en condiciones normales de operación (si las hubiere).
- ▶ Prueba operacional del sistema en general, incluyendo la unidad de transferencia y el estado y carga de todas y cada una de las baterías.
- ▶ Revisión de la temperatura en todos los interruptores termo magnéticos, conexiones y controles asociados. Deberán reportarse todas las áreas con temperatura alta.
- ▶ Lectura y revisión de todos los voltajes asociados a la operación del equipo, destacando las tensiones de entrada o voltajes entre fases y valores de resistencia de puesta a tierra.
- ▶ Revisión minuciosa de extractores.
- ▶ Revisión de todas las tuercas, pernos, bornes, tornillos y conectores en su debilitamiento y decoloración por calor.
- ▶ Revisión del balanceo de carga en cada una de las fases del equipo.
- ▶ Revisión de la totalidad de la infraestructura de tierras físicas instaladas en cada uno de los inmuebles, incluyendo la revisión de toda la trayectoria de las mismas, incluyendo si así se requiere, la utilización de equipo de medición especializado para verificar la calidad y correcto funcionamiento de la tierras físicas, ejecutando en su caso las correcciones correspondientes, de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante de los equipos objeto del servicio que se contrata.
- ▶ Limpieza y retiro de material extraño y ajeno al propio equipo, incluyendo la limpieza interna de todos sus componentes mediante la utilización de aire a presión para la eliminación de polvo y basura de todos los componentes tanto internos como externos de los bienes objeto del servicio contratado, y la utilización de químicos no abrasivos y desengrasantes para la limpieza de partes de contacto, circuitos, piezas de electrónica y demás componentes tanto internos como externos de los bienes objeto de este servicio
- ▶ Notificación a la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones de los boletines del fabricante en cuanto a cambios de ingeniería y mejoras en los equipos objeto del mantenimiento.
- ▶ Revisión del rendimiento y operación del equipo conjuntamente con el responsable informático del área para resolverle cualquier aclaración o duda que pudiera surgirle.


UPS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON PARO

Mantenimiento mayor, incluye las actividades relacionadas en el procedimiento anterior, más las siguientes:

- ▶ Consulta con el personal responsable del equipo de:
 - El funcionamiento y operación.
 - Sobre algún ruido extraño.
 - Sobre la respuesta del banco de baterías.

	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) A NIVEL NACIONAL Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA REGULADA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">LA-032000001-N29-2014</p>
		<p align="center">PRESENCIAL</p>


- Sobre el rendimiento y operación del equipo para resolverle cualquier aclaración o duda que pudiera surgirle.
- ▶ Toma de parámetros de operación antes de apagar el equipo.
 - Revisión de todos los mensajes de alerta en el display y bitácora del equipo, realizando un reporte de las causas que originan los mismos, aplicando, si las hubiere, las medidas preventivas y correctivas que mantengan operando el equipo en condiciones normales de operación según las especificaciones del fabricante.
 - Toma de lectura de “puntos calientes” antes de retirar la carga.
- ▶ Inspección visual de todos los sub-ensambles y componentes principales.
- ▶ Retiro de la carga.
- ▶ Retiro de operación de la unidad, apagado del equipo.
- ▶ Revisión de la no presencia de voltajes peligrosos.
- ▶ Verificar señales de arqueamiento, sobrecalentamiento, escurrimientos.
- ▶ Revisión de la temperatura en todos los interruptores termo magnéticos, conexiones y controles asociados. Deberán reportarse todas las áreas con temperatura alta.
- ▶ Verificación de todas las conexiones mecánicas.
 - En la sección de entrada.
 - En la sección del cargador.
 - En la sección del inversor.
 - En la sección de salida y filtraje.
 - En el cableado de señal, incluyendo la verificación de los conectores.
- ▶ Revisión de las conexiones y partes de contacto del cableado de la tierra física.
 - Revisión y en su caso corrección de conexiones de la barra de tierra hacia los bornes interiores correspondientes de los equipos.
 - Revisión de la totalidad de la infraestructura instalada en cada inmueble de tierras físicas, incluyendo la revisión de toda la trayectoria de las mismas, y en su caso la corrección correspondiente.
 - Verificar el estado de los capacitores de filtro de salida de C.C. y C.A.
 - Revisión del balanceo de carga en cada una de las fases del equipo, y en caso de ser necesario, efectuar las actividades conducentes para el balanceo de las mismas.
- ▶ Revisión minuciosa de extractores.
- ▶ Limpieza de cualquier material extraño y polvo del compartimiento interno.
 - Limpieza y sopleado de la sección de entrada.
 - Limpieza y sopleado de la sección del cargador.
 - Limpieza y sopleado de la sección del inversor.
 - Limpieza y sopleado de la sección de salida y filtraje.
 - Limpieza con agente limpiador de las tarjetas de control SIN RETIRARLAS.
 - Cambio de filtros de aire.
 - Limpieza externa del equipo.
- ▶ Verificar el estado de alarmas de todos los circuitos.
 - Colocación en su lugar las tapas.
 - Encendido de la lógica de control.
 - Verificación de los puntos de prueba y de alarma según el manual del fabricante.
 - Verificación de señalización.
 - Verificación del funcionamiento de los interruptores.
- ▶ Calibración del equipo a especificaciones del fabricante.
 - Verificación y si es necesario calibración de la fuente de alimentación.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) A NIVEL NACIONAL Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA REGULADA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>LA-032000001-N29-2014</p>
		<p>PRESENCIAL</p>


- De los puntos de prueba verifique y calibre si es necesario, de acuerdo al manual del fabricante.
- Verificación dinámica de los capacitores de C.C.
- ▶ Verificación de la operación normal del equipo.
 - Retire cualquier herramienta y equipo de prueba.
 - Encendido del equipo.
 - Lectura y revisión de todos los voltajes asociados a la operación del equipo, destacando las tensiones de entrada o voltajes entre fases y valores de resistencia de puesta a tierra.
 - Verificación de la tensión de salida/entrada, ajustar si es necesario.
 - Verificación de la forma de onda de salida.
- ▶ Verificar la transferencia de la batería con su descarga y simular corte de energía.
 - Una vez trabajando en forma normal desconectar el interruptor de entrada. (simular falla de red)
 - Verificar que el equipo funcionó adecuadamente con baterías.
 - Verificar el voltaje de baterías durante la prueba.
 - Termine la prueba, cierre el interruptor de entrada.
 - Verifique el regreso automático del equipo a su operación normal.
- ▶ Regreso de la unidad de servicio operativo con carga real y verificar salida.
 - Regrese la carga a operación normal.
 - Verifique operación normal con carga.
 - Elaboración del reporte del servicio.
- ▶ Banco de Baterías.
 - Inspeccionar limpieza de baterías y módulo de baterías, remover polvo de terminales.
 - Medir y registrar los voltajes que pasan por cada batería y la corriente de carga.
 - Inspección visual de cada batería para detectar y corregir en su caso grietas, fugas o corrosión.
 - Medición y registro de la temperatura ambiente.
 - Verificación del sistema de ventilación.
 - Verificación del rack de baterías.
 - Verificación y apriete de conectores entre celdas.
 - Verificación del estado de los conectores entre celdas con un multímetro digital.

PLANTA DE EMERGENCIA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MENSUAL.

- ▶ **SUBSISTEMA DE COMBUSTIBLE**
 - Revisar el nivel del tanque de combustible y condición.
 - Purgar tanque de combustible.
 - Revisar fugas en general.
 - Revisión de filtros, en caso necesario cambiarlos.
 - Revisión del gobernador de velocidad.
 - Revisión del paro automático
- ▶ **SUBSISTEMA DE LUBRICACION**
 - Revisar el estado y poner a nivel el aceite de motor.
 - Revisión de filtros de aceite, en su caso cambiarlos.
 - Revisión de la presión del aceite.
 - Revisión del sistema en general.
 - Revisión de fugas en general.

	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) A NIVEL NACIONAL Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA REGULADA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">LA-032000001-N29-2014</p>
		<p align="center">PRESENCIAL</p>

- Verificar la función de paro de motor por baja presión.
- ▶ **SUBSISTEMA DE ENFRIAMIENTO**
 - Revisar y poner a nivel el líquido refrigerante.
 - Monitorear sensor de nivel de refrigerante
 - Determinar y ajustar en su caso nivel DCA4 (De 1.5 a 3.0)
 - Revisar filtro de refrigerante, en su caso cambiarlo.
 - Revisar horómetro.
 - Revisión de fugas en general.
 - Revisión de bandas y ajuste si es necesario.
 - Revisar temperatura de operación (Mín. 70°C, Máx. 100°C)
 - Verificar paro de motor por alta temperatura.
- ▶ **SUBSISTEMA DE ADMISIÓN DE AIRE**
 - Revisar filtro de aire, limpiarlo, en su caso cambiarlo.
 - Verificar restricción de aire.
 - Revisión general de conexiones y mangueras.
- ▶ **SUBSISTEMA DEL ESCAPE**
 - Revisión del silenciador y sus soportes.
 - Monitorear restricciones de gases de escape.
- ▶ **SUBSISTEMA ELECTRICO**
 - Realizar limpieza de la batería.
 - Revisar y poner a nivel el líquido de electrolito.
 - Revisar los protectores de los bornes.
 - Inspeccionar el cableado del motor en general.
 - Revisar el motor de arranque.
 - Verificar y validar la carga del alternador
 - Verificar y validar el voltaje de las baterías al arrancar.
 - Verificar y validar el voltaje de batería con cargador.
 - Revisión y ajuste de bandas.
 - Revisión y validación del pre-calentador.
- ▶ **SUBSISTEMA DEL GENERADOR**
 - Revisar y validar el acoplamiento motor-generador.
 - Revisión y apriete en líneas del generador.
 - Revisión de diodos.
 - Revisar lubricación de rodamiento
 - Verificar interruptor termo magnético
 - Revisar campo de excitación
 - Monitoreo y validación de la frecuencia con carga y sin carga.
 - Monitoreo y validación del voltaje con carga y sin carga.
- ▶ **SUBSISTEMA DEL TABLERO DE TRANSFERENCIA**
 - Revisión general de todas las partes de contacto.
 - Revisión general de todo el cableado.
 - Revisión del arranque y paro.
 - Verificar dispositivos de paro por protección.
 - Revisión de reloj programador.
 - Revisión y en su caso programación del reloj (Día, Hora, Duración con carga, sin carga).
 - Verificar instrumento de medición.

	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) A NIVEL NACIONAL Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA REGULADA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">LA-032000001-N29-2014</p>
		<p align="center">PRESENCIAL</p>

- Revisión y validación de parámetros del sensor de voltaje.
- Revisión y validación del funcionamiento de la unidad de transferencia
- Revisión y en su caso ajuste de los tiempos de transferencia de conformidad con las necesidades particulares del Tribunal.
- Revisión y limpieza (sopleteado y ajuste de tornillería) del tablero de control y transfer de la planta de emergencia.
- VERIFICACIÓN (AL FINALIZAR EL SERVICIO) QUE SE ENCUENTRE ACTIVADO EL MODO AUTOMÁTICO.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL TABLERO GENERAL DE CARGA Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA REGULADA. (1 VEZ POR AÑO).

- Revisión voltajes.
- Revisión y balanceo de cargas.
- Revisión, limpieza y ajuste de tornillería.
- En su caso, utilización de químicos para limpieza de circuitos eléctricos.
- Revisión y ajuste de controles manuales y automáticos.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA REGULADA, POR PISO. (1 VEZ POR AÑO).


- Revisión voltajes.
- Revisión y balanceo de cargas.
- Revisión, limpieza y ajuste de tornillería.
- En su caso, utilización de químicos para circuitos eléctricos.
- En su caso cambio de interruptor
- Revisión y ajuste de controles manuales y automáticos.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL TABLERO GENERAL DE CARGA Y BYPASS DE LOS UPS. (1 VEZ POR AÑO).

- Revisión voltajes.
- Revisión y balanceo de cargas.
- Revisión, limpieza y ajuste de tornillería.
- En su caso, utilización de químicos para circuitos eléctricos.
- Revisión y ajuste de controles manuales y automáticos.

Al presentarse a realizar los servicios dentro de las instalaciones de "El Tribunal", al finalizar los servicios realizados se deberá elaborar un reporte de servicio en sitio el cual debe incluir como mínimo lo siguiente:

- ▶ Fecha y hora del día en que se proporcione el mantenimiento.
- ▶ Marca, modelo y número de serie del equipo objeto del mantenimiento.
- ▶ Estado del equipo y condiciones ambientales del local antes del mantenimiento (incluyendo el banco de baterías). Se registrarán todos los parámetros de lectura de entrada y salida del equipo (lectura de voltajes entre fases, carga de las fases, carga general del equipo, así como la temperatura y humedad del local).
- ▶ Mensajes de alarma registrados en la bitácora del equipo y diagnóstico de cada uno de ellos antes del mantenimiento (incluyendo banco de baterías).
- ▶ Check list de los puntos señalados anteriormente.

	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) A NIVEL NACIONAL Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA REGULADA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">LA-032000001-N29-2014</p>
		<p align="center">PRESENCIAL</p>

- ▶ Estado del equipo y condiciones ambientales del local después del mantenimiento (incluyendo banco de baterías). Deberán registrarse todos los parámetros de lectura de entrada y salida del equipo (lectura de voltajes entre fases, carga de las fases y carga general del equipo).
- ▶ Mensajes de alarma registrados en la bitácora del equipo y corrección de cada uno de ellos después del mantenimiento.
- ▶ Registro de los ajustes realizados en los parámetros de entrada y salida del equipo.
- ▶ Recomendaciones que se consideren pertinentes sobre la operación / mantenimiento del equipo y/o del local.
- ▶ Nombre y firma del Ingeniero que realizó el mantenimiento.
- ▶ Nombre y firma del responsable informático que supervisó el servicio.

Las actividades anteriormente citadas son enunciativas más no limitativas, por lo que si el manual de operación y mantenimiento del fabricante de cada equipo establece actividades adicionales que no se consideren en este documento, deberán realizarse y especificarse.

Las visitas técnicas que se efectúen durante la vigencia de este contrato serán programadas de común acuerdo entre ambas partes en función de las cargas de trabajo y las necesidades particulares de “El Tribunal”, debiendo quedar debidamente establecido el calendario de ejecución a través de la DGICC, el cual podrá ser reprogramado en función de las necesidades particulares de cada área.


SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

Se requiere un horario de atención para la resolución de fallas de 24x7 (24 horas al día, 7 días a la semana,) con tiempo de respuesta con presencia en sitio de 3 horas máximo para el caso de la ciudad de México y su área metropolitana, y de 24 horas máximo para el caso de las Salas Regionales en el interior de la República, después de lo cual se aplicaran las penalizaciones que se señalan en el apartado de penalizaciones.

Este servicio consiste en la obligación de “El prestador” de proporcionar el personal técnico calificado y capacitado por el o los fabricantes de los equipos objeto del servicio, equipos, refacciones, herramental y material necesario a efecto de tener la cobertura adecuada para atender todos los tipos de fallas que pudieran presentarse en los equipos objetos del servicio y se proporcionará previa solicitud de “El Tribunal” con el objeto de restituir las condiciones normales de operación de los equipos de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante.

Este servicio se proporcionará por evento de acuerdo con los precios establecidos en el catálogo de conceptos de este mismo anexo.

En caso de que se presente cualquier otra falla no considerada en dicho catálogo, “El prestador” deberá cotizarlo previamente y “El Tribunal” por conducto de la DGICC procederá a autorizar o no la ejecución de la reparación, lo cual dependerá del estudio de mercado que se realice. Para estos efectos, el “prestador de servicio” debe proporcionar por escrito a la DGICC el dictamen técnico correspondiente, en el cual se describa detalladamente la falla que presenta el equipo y las acciones correctivas necesarias, incluyendo la lista de refacciones y materiales necesarios para ejecutar la reparación, debiendo incluir el número de parte de cada refacción que se requiera. “El prestador” tendrá como plazo máximo un tiempo de 24 horas dentro del horario que se solicita para entregar el dictamen técnico que en este párrafo se describe; pasado este tiempo, se aplicará la pena convencional por cada día de atraso en la entrega de esta información.

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) A NIVEL NACIONAL Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA REGULADA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”	NÚMERO LA-032000001-N29-2014
		PRESENCIAL

TIEMPOS DE RESPUESTA (NIVELES DE SERVICIO).

“El prestador” pondrá a disposición un número telefónico gratuito (01 800) a nivel nacional en donde “El Tribunal” pueda reportar los equipos que presenten falla, indicando el nombre del responsable de atender las llamadas. En tales efectos, la mesa de ayuda o control de “El prestador” proporcionará un número de reporte y la fecha y hora de recepción del mismo a la persona que genera el reporte, datos que deberán asentarse en el reporte escrito del servicio que se genere.

En caso de desperfecto de los equipos, “El prestador” tendrá que cumplir para su atención y resolución con los siguientes niveles de servicio:


CONCEPTO	ÁREAS CENTRALES (ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INCLUYE LAS SALAS REGIONALES DE HIDALGO MÉXICO EN TLALNEPANTLA)	SALAS REGIONALES FORÁNEAS
TIEMPO DE RESOLUCIÓN REMOTA. Es el tiempo máximo que tiene el prestador para resolver vía remota el problema reportado, contado a partir de que el responsable informático del Tribunal levante el reporte o ticket en el centro de atención telefónica del prestador.	30 MINUTOS	30 MINUTOS
TIEMPO DE RESOLUCIÓN EN SITIO O RESOLUCIÓN DEFINITIVA. Es el tiempo máximo que tiene el prestador para resolver de manera definitiva el problema reportado, contado a partir del vencimiento del plazo anterior.	2 HORAS	4 HORAS
TIEMPO DE EQUIPO DE RESPALDO. Es el tiempo máximo que tiene el prestador para proporcionar un equipo de respaldo en caso de que el problema reportado no pueda resolverse en los tiempos señalados anteriormente, contados a partir del vencimiento del plazo anterior.	24 HORAS	48 HORAS
TIEMPO DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA. Es el tiempo máximo que tiene el prestador para resolver de manera definitiva el problema reportado y regresar el bien del Tribunal debidamente reparado e instalado.	5 DÍAS HÁBILES	5 DÍAS HÁBILES

SUMINISTRO DE INSUMOS Y REFACCIONES.

El servicio de mantenimiento correctivo solicitado requiere que “El prestador” suministre todas las partes, refacciones, insumos, herramientas, vehículos, equipo y mano de obra necesarios para restituir la operación de los equipos en condiciones normales de operación de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante y que sean necesarios para la prestación del servicio objeto de este contrato.

Las refacciones empleadas en el servicio de mantenimiento correctivo serán proporcionadas por “El prestador” y deberán ser nuevas, originales (de la misma marca de las que se retiran) de iguales o superiores características técnicas, no reconstruidas, garantizando su duración, resistencia y funcionamiento de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante del equipo del cual forman parte.

En caso de que una refacción empleada en el servicio de mantenimiento correctivo presente defectos de fabricación, será responsabilidad de “El prestador” el reclamar la garantía

	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) A NIVEL NACIONAL Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA REGULADA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">LA-032000001-N29-2014</p>
		<p align="center">PRESENCIAL</p>

correspondiente sin que esto obstaculice la reparación del equipo objeto de los servicios, sustituyendo de inmediato la refacción dañada por otra nueva y original (no reconstruida).

En el caso de que una parte dañada no se encuentre en el mercado, “El prestador” debe proporcionar una refacción nueva, no reconstruida, original y de iguales o superiores características técnicas garantizando su duración, resistencia y funcionamiento de acuerdo a las especificaciones técnicas y de calidad del fabricante del equipo del cual forman parte.

“El prestador” será responsable de retirar para su adecuado desecho aquellas baterías que ya no tengan vida útil, de conformidad con los procedimientos establecidos y aprobados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), liberando al **Tribunal** de cualquier responsabilidad por el destino final de las mismas.

Garantía de las Reparaciones y Fallas Recurrentes.

Todas las reparaciones que efectúe “El prestador” contarán con un período de garantía de 30 días naturales contados a partir del momento en que se cierre el reporte que corresponda a los servicios efectuados, exceptuando las baterías en cuyo caso específico contarán con garantía de reemplazo físico durante el período de 3 meses contados a partir del momento en que se reemplacen.


En caso de que un equipo o componente presente la misma falla en el período de tiempo que en este párrafo se establece, “El prestador” se obliga a cambiar las partes afectadas por partes originales nuevas, no reconstruidas, aceptadas y recomendadas por el fabricante del equipo, sin costo adicional para “El Tribunal”; en caso de que la falla afecte la operación total del equipo, “El prestador” deberá ajustarse a los tiempos de respuesta (niveles de servicio) establecidos.

“El prestador” se obliga a responder y en su caso a reparar los daños que pudieran causarse a los equipos o instalaciones de “El Tribunal” con motivo de su intervención, impericia o de algún descuido de su parte en las actividades que llegase a desarrollar en los equipos o instalaciones motivo del servicio que se contrata.

Control de servicios realizados.

Para efectos de control, “El prestador” elaborará como mínimo dos reportes originales, entregando un original del reporte de mantenimiento al responsable informático; detallando en dicho reporte como mínimo lo siguiente:

- ▶ Tipo de servicio realizado (Preventivo o Correctivo).
- ▶ Fecha y hora del día en que se proporcione el mantenimiento.
- ▶ En caso de tratarse de un mantenimiento correctivo, fecha y hora del levantamiento de la solicitud por parte de “El Tribunal”.
- ▶ Marca, modelo, capacidad y número de serie del equipo objeto del mantenimiento.
- ▶ Estado del equipo y condiciones ambientales del local antes del mantenimiento (incluyendo el banco de baterías). Deberán registrarse todos los parámetros de lectura de entrada y salida del equipo (lectura de voltajes entre fases, carga de las fases, carga general del equipo, así como la temperatura y humedad del local).
- ▶ Mensajes de alarma registrados en la bitácora del equipo y diagnóstico de cada uno de ellos antes del mantenimiento (incluyendo banco de baterías).

	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) A NIVEL NACIONAL Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA REGULADA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">LA-032000001-N29-2014</p>
		<p align="center">PRESENCIAL</p>

- ▶ En su caso, Check list con los puntos de revisión que como mínimo se enlistan en este documento (tratándose de mantenimiento preventivo).
- ▶ Estado del equipo y condiciones ambientales del local después del mantenimiento (incluyendo banco de baterías). Se registrarán todos los parámetros de lectura de entrada y salida del equipo (lectura de voltajes entre fases, carga de las fases y carga general del equipo).
- ▶ Mensajes de alarma registrados en la bitácora del equipo y corrección de cada uno de ellos después del mantenimiento.
- ▶ Ajustes realizados en los parámetros de entrada y salida del equipo.
- ▶ Recomendaciones que se consideren pertinentes sobre la operación / mantenimiento del equipo y/o del local.
- ▶ Calificación del servicio.
- ▶ Nombre y firma del Ingeniero que realizó el mantenimiento.
- ▶ Nombre y firma del responsable informático que supervisó el servicio.


RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE COMPROBANTES FISCALES VIGENTES.

Los comprobantes fiscales vigentes se enviarán a la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones, sita en calle Morena No.804, Col. Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, México, D.F.

Para que la DGICC proceda con la aprobación y trámite de los comprobantes fiscales vigentes se ejecutará el siguiente procedimiento:

- Se revisará que los datos fiscales de los comprobantes fiscales vigentes sean como mínimo los siguientes:
 - o Nombre del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
 - o Dirección fiscal del Tribunal.
 - o RFC del Tribunal, incluyendo homoclave.
 - o Número de contrato.
 - o Descripción del o los servicios realizados, de conformidad con el catálogo de conceptos del contrato.
- Se deberá hacer acompañar de los reportes de los servicios realizados, en original, debidamente firmados por los Delegados de TIC's del Tribunal que supervisaron los servicios.
- En este caso al tratarse de un servicio a nivel nacional, se procederá a validar vía correo electrónico con los Delegados de TIC's del Tribunal, la existencia o no de atrasos o incumplimientos en la prestación del servicio, en cuyo caso se procederá a determinar la existencia o no de penalizaciones y la cuantificación de las mismas en términos de días y/o horas según aplique.
- Una vez satisfechos dichos requisitos, se procederá a tramitar los comprobantes fiscales vigentes con la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, continuando así con los trámites subsecuentes


En caso de errores o deficiencias en los comprobantes fiscales vigentes y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, la DGICC la o las rechazará indicando a "El prestador " las deficiencias que deberá corregir, para que éste las envíe

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) A NIVEL NACIONAL Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA REGULADA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”	NÚMERO LA-032000001-N29-2014
		PRESENCIAL


de nueva cuenta e inicie nuevamente el trámite de pago, así como la contabilización de los días para su pago.

RELACIÓN DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA REGULADA


INMUEBLE		PISO	MARCA	MODELO	INTERRUPTORES TOTALES EN EL TABLERO	INTERRUPTORES EXISTENTES	INTERRUPTOR GENERAL DEL TABLERO	ESPACIO O RANURAS DISPONIBLES PARA INTERRUPTORES
Caribe	Cancún, Roo	1	Square D	NQC26S	13	12x20A	1x50A	12
Centro I	Aguascalientes, Ags.	PH	Square D	NQOD424	26	10X100A/120V	1x100A/220V	14
Centro II	Querétaro, Qro.	2	Square D	QOC16US	11	2x15A 8x20A 1X30A	1x60A	4
Centro III	Celaya, Gto.	PB	Square D	QOC30UF	22	20x20A 1x15A 1x30A	N/A	8
		PB	Square D	QOC30UF	12	11x20A 1X30A	N/A	18
Chiapas-Tabasco	Tuxtla Gutiérrez, Chis.	PB	Square D	NQC26S	24	13X20A	1x100A	11
Golfo	Jalapa de Enríquez	Sótano	Square D	QO12	9	9x30A	1x50A	3
		PB	Square D	NQ183L100	13	13x30A	1x100A	5
		1	Square D	NQ303L100	16	14x30A 2x30A	1x100A	14
		2	Square D	NQ303L100	16	16X30A	1x100A	14
		3	Square D	NQ303L100	16	16x30A	1x100A	14
		Tablero General Sótano	I-Line	MG600M82B	6	4x100A 1x50A	1x600A	2
Golfo Norte	Cd. Victoria, Tamps	PB	Square D	MHC23S	16	5x20A	1x50A	11
		1	Square D	MHC23S	16	8x20A	1x50A	7
Hidalgo México	Tlalnepantla, Méx.	2	Square D	QHD150M81A	6	2x60A 2x70A 1x50A	1x200A	3
		2	Square D	QOSIGUS	3	3X10A	N/A	17

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) A NIVEL NACIONAL Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA REGULADA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>LA-032000001-N29-2014</p>
		<p>PRESENCIAL</p>


INMUEBLE		PISO	MARCA	MODELO	INTERRUPTORES TOTALES EN EL TABLERO	INTERRUPTORES EXISTENTES	INTERRUPTOR GENERAL DEL TABLERO	ESPACIO O RANURAS DISPONIBLES PARA INTERRUPTORES
		3	Square D	QOSIGUS	11	11X10A	N/A	5
		4	Square D	QOSIGUS	11	11X10A	N/A	5
		5	Square D	ILEGIBLE	10	10X10A	N/A	2
		PB	Square D	QOSIGUF	12	12x10A	N/A	4
		S2	Square D	ILEGIBLE	1	N/A	1x200A	0
		S2	Square D	ILEGIBLE	1	N/A	1x125A	0
Noreste	Monterrey, N.L.	PB	I-LINE	JG250M141B	14	3P-40A 3P-70A 3P-70A 3P-30A	3P-150A	10
		PB	Square D	NQ184L10014S	18	6X30A	3P-40A	12
		PB	Square D	NQ304L10014S	30	17X30A	3P-70A	13
		1	Square D	NQ304L10014S	30	15X30A	3P-70A	15
		2	Square D	NQ184L10014S	18	6X30A	3P-30A	12
Noreste I	Tijuana, B.C.N.	PB	Square D	NQMB2HJ	14	11x15A 2X60A	1x125A	14
		1	Square D	QOC430L	14	12x30A 2X80A	N/A	13
		2	Square D	QO8-16L100S	2	2x20A	N/A	6
Noreste II	Ciudad Obregón	1	Square D	QOC24UF	11	10x10A	1 x 125 A	0
Noreste III	Culiacán, Sin.	PB	Square D	QOC420L	13	10x100A 3x50A	N/A	7
		1	Square D	NQ12	5	4x100A 1x50A	N/A	7
Noreste-Centro I	Chihuahua, Chi	2	Square D	QO-412F	12	12x20A	1x70A	1
Norte-Centro II	Torreón, Coah.	PB	Square D	NQC26S	12	12x15A	2x100A	16
		PA	Square D	NQC26S	20	20x15A	2x100A	8
Norte-Centro III	Durango, Durango	PB	Square D	NQ183L100	11	11x30A	3x50A	7

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) A NIVEL NACIONAL Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA REGULADA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”	NÚMERO LA-032000001-N29-2014
		PRESENCIAL


INMUEBLE		PISO	MARCA	MODELO	INTERRUPTORES TOTALES EN EL TABLERO	INTERRUPTORES EXISTENTES	INTERRUPTOR GENERAL DEL TABLERO	ESPACIO O RANURAS DISPONIBLES PARA INTERRUPTORES
Norte-Centro IV	Zacatecas, Zacatecas.	Tablero de Distribución General de Voltaje Regulado, semi sótano	I-LINE	HD100M81B	8	3x40A 3x40A 3x60A	3x100A	5
		Semi sótano, SITE	Square D	QO312L125GRB	12	5x30A	3x40A	7
		Semi sótano, Voltaje Reg. en semi sótano	Square D	QO312L125GRB	12	7x30A	3x40A	5
		Planta de acceso, Voltaje Reg. en Nivel de Acceso y Segundo Nivel.	Square D	NQ184L10014S	18	13x30A	3x60A	5
Occidente	Guadalajara, Jal.	PB	Square D	NQOD24	13	3X15A 1X50A	1x50A	9
		1	Square D	NQOD24	13	10X15A 1X50A	1x50A	2
		2	Square D	NQOD24	22	9X15A 4X100A	4x100A	9
		3	Square D	NQOD24	13	10X15A 1X50A	1x50A	2
Oriente	Puebla, Pue	Sótano	Square D	KA225M122PA	7	2X50A 5x70A	1x225A	5
		PB	Square D	NQC26S	17	16X30A 1X15A	1x70A	6
		1	Square D	NQC26S	15	14X30A 1x15A	1x70A	9
		2	Square D	NQC26S	15	14X30A 1x15A	1x70A	9
		3	Square D	NQC26S	6	5x30A 1x20A	1x100A	17
Pacífico	Acapulco, Gro.	2	Square D	NQOD24	16	1x10A	1x50A	8

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) A NIVEL NACIONAL Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA REGULADA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”	NÚMERO LA-032000001-N29-2014
		PRESENCIAL

INMUEBLE		PISO	MARCA	MODELO	INTERRUPTORES TOTALES EN EL TABLERO	INTERRUPTORES EXISTENTES	INTERRUPTOR GENERAL DEL TABLERO	ESPACIO O RANURAS DISPONIBLES PARA INTERRUPTORES	
Pacífico Centro	Morelia, Mich	PB	Square D	NQOD 42M100CUMX	4	3x15A	1x30A	9	
		1	Square D	NQOD 42M100CUMX	14	2X30A 10x15A 1x50A	1x100A	9	
Peninsular	Mérida, Yuc.	AZOTEA	Square D	KAL36400	1	N/A	1 x 70 A	0	
		PB	Square D	FA-100S	1	N/A	1 X 60A	0	
		PB	Square D	FA-100S	1	N/A	1 X 60A	0	
		PB	Square D	N/A		8	3X40A 4x40A 1x15A	N/A	0
		PB	Square D	N/A		1	1X20A	N/A	0
		PB	Square D	Q08-16100F		8	4X30A	N/A	4
		PB	Square D	Q04		4	4X20A	N/A	0
		PB	Square D	Q04		4	4X20A	N/A	0
		PB	Square D	Q04		4	4X20A	N/A	0
Sureste	Oaxaca, Oax.	PB	Square D	Q04	4	3x15A 1x40A	N/A	7	
		1	Square D	NQOD424L100CU	11	9x15A 1x70A 1x50A	1x50A	9	
Área Central	México DF, Torre "O"	PB	Square D	MHC23S	15	11x15A 1x20A 2x30A	1x60A	0	
		1	FPE (Federal Pacific)	147096-03	13	12x20A	1x100A	15	
		2	Square D	MHC26S	18	16x15A	1x100A	7	
		3	Square D	MHC26S	20	19x15A	1x70A	5	

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) A NIVEL NACIONAL Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA REGULADA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>LA-032000001-N29-2014</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

INMUEBLE	PISO	MARCA	MODELO	INTERRUPTORES TOTALES EN EL TABLERO	INTERRUPTORES EXISTENTES	INTERRUPTOR GENERAL DEL TABLERO	ESPACIO O RANURAS DISPONIBLES PARA INTERRUPTORES	
	4	Square D	MHC26S	20	19X15A	1x70A	5	
	5	Square D	MHC26S	20	19X15A	1x70A	5	
	6	Square D	MHC26S	20	19X15A	1x100A	5	
	7	Square D	NQC29S	20	19X15A	1x100A	11	
	8	Square D	NQC29S	20	19X15A	1x100A	11	
	9	Square D	NQC29S	21	19X15A 1x20A	1x100A	10	
	10	Square D	NQC26S	28	27x20A	1x100A	0	
	11	Square D	NQC26S	25	24x20A	1x100A	0	
	12	Square D	NQC26S	24	23x20A	1x100A	1	
	13	Square D	NQC26S	25	1X15A 23x20A	1x100A	0	
	14	Square D	NQC26S	25	24x20A	1x100A	3	
	15	Square D	NQC26S	20	2X15A 17x20A	1x100A	5	
	16	Square D	NQC26S	15	14x20A	1x100A	10	
		Tablero de distribución de baja tensión PB	Schneider Electric / Federal Pacific	SK13502	20	1x25A 1X200A 18x100A	Master Pack - Nas10H1	0
		Tablero de distribución de baja tensión PB	Schneider Electric /Federal Pacific	SK13503	5	1x1000A 1x800A 3x400A	N/A	23
	Área Central	México DF, Morena	1	Square D	NQ418L1C14	5	5x30A	1x70A
3			Square D	NQ418L1C14	12	12x30A	1x100A	6
4			Square D	NQ418L1C14	9	9x30A	1x70A	11
5			Square D	NQ418L1C14	10	10x30A	1x70A	8
6			Square D	NQ418L1C14	10	10x30A	1x70A	8
7			Square D	NQ418L1C14	9	9x30A	1x70A	9
8			Square D	NQ418L1C14	10	10x30A	1x70A	8

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) A NIVEL NACIONAL Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA REGULADA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”	NÚMERO LA-032000001-N29-2014
		PRESENCIAL


INMUEBLE	PISO	MARCA	MODELO	INTERRUPTORES TOTALES EN EL TABLERO	INTERRUPTORES EXISTENTES	INTERRUPTOR GENERAL DEL TABLERO	ESPACIO O RANURAS DISPONIBLES PARA INTERRUPTORES
	9	Square D	NQ418L1C14	10	10x30A	1x70A	8
	10	Square D	NQ418L1C14	11	11x30A	1x70A	7
	11	Square D	NQ418L1C14	9	9x30A	1x70A	9
	11 SITE	Square D	NQ124L10014S	6	6x30A	1x100A	4
	12	Square D	NQ418L1C14	9	9x30A	1x70A	9
	13	Square D	NQ418L1C14	9	9x30A	1x70A	9
	14	Square D	NQ418L1C14	6	6x30A	1x70A	12
	Tablero general de emergencia sótano	I-Line	MG800M82B	3	2x600A 1x125A	1x800A	5
	Tablero de distribución general sótano	I-Line	MG600M82B	3	2x400A 1x100A	1x600A	5
	Tablero de distribución general P5	I-Line	MG600M82B	7	6x70A 1x100A	1x400A	1
	Tablero de distribución general P11	I-Line	MG600M82B	6	6x70A	1x400A	1

RELACIÓN DE CONCEPTOS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.


Incluye los materiales, personal, mano de obra y todo lo necesario para la prestación de los servicios de conformidad con lo que se describe en el anexo técnico.

UPS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN PARO. (Costo unitario por evento)					
CLAVE	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	SERIE	CIUDAD
347.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA21	Cancún, Roo.
348.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA20	Aguascalientes, Ags.
349.	LG	LP 10 11U	10 KVA	L101U18 / 0926A005	Querétaro, Qro.
350.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA-23	Celaya, Gto.
351.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA24	Tuxtla Gutiérrez, Chis.
352.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD413JBA09	Ciudad Victoria, Tamps.
353.	Powerware	9390-40	40 KVA	ED434CAB04	Tlalnepantla de Baz, EDOMEX
354.	Powerware	9355-30	30 KVA	MX344KXX04	Monterrey, NL

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) A NIVEL NACIONAL Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA REGULADA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">LA-032000001-N29-2014</p>
		<p align="center">PRESENCIAL</p>

UPS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN PARO.					
(Costo unitario por evento)					
CLAVE	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	SERIE	CIUDAD
355.	Powerware	9355-30	30 KVA	MX404KXX03	Tijuana, BC
356.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA19	Ciudad Obregón, Son.
357.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA05	Culiacán, Sin.
358.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA18	Chihuahua, Chi.
359.	Powerware	9330-40	30 KVA	EX383AXX15	Torreón, Coah.
360.	Powerware	9355-15	15 KVA	BG211JBA12	Zacatecas, Zac
361.	Powerware	9330-40	30 KVA	EX383AXX16	Guadalajara, Jal.
362.	Powerware	9330-40	30 KVA	EX383AXX17	Puebla, Pue
363.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD412JBA08	Acapulco, Gro.
364.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA04	Morelia, Mich.
365.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA22	Mérida, Yuc.
366.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD412JBA10	Oaxaca, Oax.
367.	Powerware	9390-120	120 KVA	EX513CAA01	México D.F.
368.	Powerware	9390-120	120 KVA	EY286CBA01	México D.F.
369.	Powerware	9390-120	120 KVA	EY451CBA05	México D.F.
370.	Cummins	NTA855-G3	350 KW	N/A	México D.F.
371.	Perkins	1103A-33TG2	50 KW	N/A	Noreste

UPS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON PARO					
(Costo unitario por evento)					
CLAVE	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	SERIE	CIUDAD
372.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA21	Cancún, Roo.
373.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA20	Aguascalientes, Ags.
374.	LG	LP 10 11U	10 KVA	L101U18 / 0926A005	Querétaro, Qro.
375.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA-23	Celaya, Gto.
376.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA24	Tuxtla Gutiérrez, Chis.
377.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD413JBA09	Ciudad Victoria, Tamps.
378.	Powerware	9390-40	40 KVA	ED434CAB04	Tlalnepantla de Baz, EDOMEX
379.	Powerware	9355-30	30 KVA	MX344KXX04	Monterrey, NL
380.	Powerware	9355-30	30 KVA	MX404KXX03	Tijuana, BC
381.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA19	Ciudad Obregón, Son.
382.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA05	Culiacán, Sin.
383.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA18	Chihuahua, Chi.
384.	Powerware	9330-40	30 KVA	EX383AXX15	Torreón, Coah.

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) A NIVEL NACIONAL Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA REGULADA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”	NÚMERO LA-032000001-N29-2014
		PRESENCIAL


**UPS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON PARO
(Costo unitario por evento)**

CLAVE	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	SERIE	CIUDAD
385.	Powerware	9355-15	15 KVA	BG211JBA12	Zacatecas, Zac.
386.	Powerware	9330-40	30 KVA	EX383AXX16	Guadalajara, Jal.
387.	Powerware	9330-40	30 KVA	EX383AXX17	Puebla, Pue
388.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD412JBA08	Acapulco, Gro.
389.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA04	Morelia, Mich.
390.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD402JBA22	Mérida, Yuc.
391.	Powerware	9355-15	15 KVA	BD412JBA10	Oaxaca, Oax.
392.	Powerware	9390-120	120 KVA	EX513CAA01	México D.F.
393.	Powerware	9390-120	120 KVA	EY286CBA01	México D.F.
394.	Powerware	9390-120	120 KVA	EY451CBA05	México D.F.
395.	Cummins	NTA855-G3	350 KW	N/A	México D.F.
396.	Perkins	1103A-33TG2	50 KW	N/A	Noreste

MANTENIMIENTO A LOS TABLEROS DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA, 1 VEZ AL AÑO.

(Costo unitario por Sala, de conformidad con la relación de tableros que se especifica en el anexo técnico)

CLAVE	CIUDAD
397.	Cancún, Roo.
398.	Aguascalientes, Ags.
399.	Querétaro, Qro.
400.	Celaya, Gto.
401.	Tuxtla Gutiérrez, Chis.
402.	Jalapa, Ver
403.	Ciudad Victoria, Tamps.
404.	Tlalnepantla de Baz, Edo. Méx.
405.	Monterrey, NL
406.	Tijuana, BC
407.	Ciudad Obregón, Son.
408.	Culiacán, Sin.
409.	Chihuahua, Chi.
410.	Torreón, Coah.
411.	Zacatecas, Zacatecas.
412.	Durango, Durango
413.	Guadalajara, Jal.
414.	Puebla, Pue
415.	Acapulco, Gro.
416.	Morelia, Mich.
417.	Mérida, Yuc.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) A NIVEL NACIONAL Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA REGULADA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">LA-032000001-N29-2014</p>
		<p align="center">PRESENCIAL</p>


MANTENIMIENTO A LOS TABLEROS DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA, 1 VEZ AL AÑO.
(Costo unitario por Sala, de conformidad con la relación de tableros que se especifica en el anexo técnico)

CLAVE	CIUDAD
418.	Oaxaca, Oax.
419.	México D.F. Torre O
420.	México D.F. Torre Morena


SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO.
(Costo unitario por evento)

Incluye el material, personal, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación y operación, de conformidad con lo que se establece en el anexo técnico.


CLAVE	CONCEPTO
EQUIPO LG LP1011U DE 10KVA (QUERÉTARO).	
421.	Sección de entrada (incluye el supresor de picos y los filtros de entrada) y sección de cargador
422.	Sección del cargador (incluida en la sección de entrada)
423.	Sección del Inversor
424.	Transfer Switch
425.	Sección de salida (incluye los filtros de salida)
426.	Banco de baterías completo.
427.	Tarjetas Analógica
428.	XSTR IGBT's 150A-600V 700W ·parte 12-794702-00
429.	Batería individual.
430.	Tarjeta de control lógico
431.	Controles del Equipo (Incluye el(los) display(s) y los botones y/o perillas de control.) y tarjetas asociadas.
432.	Filtros de polvo
433.	Tarjeta Gate Base Generador
434.	Tarjeta Norm and interface
435.	Controller and Buffer
436.	Invertir base Drive
437.	Ventilador de enfriamiento
438.	Cable de interface entre el CPU y el banco de baterías.
439.	Interface de comunicaciones RS232 / RJ45. (Kit de monitoreo remoto)
440.	Interface de comunicaciones DB9 Serial
441.	Cable de puesta a tierra
442.	Cambio de Contactores
443.	Pantalla de control LCD y LED.
EQUIPOS POWERWARE 9355-15 DE 15KVA (CANCÚN, AGUASCALIENTES, CELAYA, CHIAPAS, TAMAULIPAS, SONORA, SINALOA, ACAPULCO, MORELIA, MÉRIDA, OAXACA, CHIHUAHUA, ZACATECAS)	
444.	Sección de entrada (incluye el supresor de picos y los filtros de entrada) incluida en la sección de inversor (entrada y salida)
445.	Sección del cargador, incluida en la sección de inversor (entrada y salida)
446.	Sección del Inversor
447.	Transfer Switch
448.	Sección de salida (incluye los filtros de salida) incluida en la sección de entrada y salida
449.	Banco de baterías completo.
450.	Tarjetas Analógica
451.	XSTR IGBT's
452.	Batería individual.
453.	Tarjeta de control lógico
454.	Controles del Equipo (Incluye el(los) display(s) y los botones y/o perillas de control.) y tarjetas asociadas.
455.	Filtros de polvo

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) A NIVEL NACIONAL Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA REGULADA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>LA-032000001-N29-2014</p>
		<p>PRESENCIAL</p>


CLAVE	CONCEPTO
456.	Tarjeta Gate Base Generador
457.	Tarjeta Norm and interface incluida en la sección de entrada y salida
458.	Controller and Buffer, NO APLICA
459.	Invertir base Drive, NO APLICA
460.	Ventilador de enfriamiento
461.	Cable de interface entre el CPU y el banco de baterías.
462.	Interface de comunicaciones RS232 / RJ45. (Kit de monitoreo remoto)
463.	Interface de comunicaciones DB9 Serial
464.	INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS DE 3 POLOS 50 AMP
465.	Cable de puesta a tierra
466.	interruptores de protección en la alimentación de entrada (2x60 amperes)
467.	Interruptores de la alimentación de salida del UPS al Bypass que es de (2x50 amperes)
468.	Kit tierra física TG-100K, INCLUYE:: ELECTRODO 67 X 17 CM ACOPLADOR TGC01 30X20 X12 H20hm, 11 kgs, Conectores TGCR-10, Conectores tgab-15
469.	Cambio de Contactores
470.	Pantalla de control LCD y LED.
EQUIPOS POWERWARE 9355-30 DE 30KVA (MONTERREY, TIJUANA)	
471.	Sección de entrada (incluye el supresor de picos y los filtros de entrada) incluida en la sección de inversor (entrada y salida)
472.	Sección del cargador, incluida en la sección de inversor (entrada y salida)
473.	Sección del Inversor
474.	Transfer Switch
475.	Sección de salida (incluye los filtros de salida) incluida en la sección de inversor (entrada y salida)
476.	Banco de baterías completo.
477.	Tarjetas Analógica
478.	XSTR IGBT's
479.	Batería individual.
480.	Tarjeta de control lógico
481.	Controles del Equipo (Incluye el(los) display(s) y los botones y/o perillas de control.) y tarjetas asociadas.
482.	Filtros de polvo
483.	Tarjeta Gate Base Generador
484.	Tarjeta Norm and interface
485.	Controller and Buffer
486.	Invertir base Drive
487.	Ventilador de enfriamiento
488.	Cable de interface entre el CPU y el banco de baterías.
489.	Interface de comunicaciones RS232 / RJ45. (Kit de monitoreo remoto)
490.	Interface de comunicaciones DB9 Serial
491.	Cable de puesta a tierra
492.	Cambio de Contactores
493.	Pantalla de control LCD y LED.
EQUIPOS POWERWARE 9390-40 DE 40KVA (TLALNEPANTLA)	
494.	Sección de entrada (incluye el supresor de picos y los filtros de entrada)
495.	Sección del cargador, incluida en módulo de potencia
496.	Sección del Inversor, incluida en módulo de potencia
497.	Transfer Switch
498.	Sección de salida (incluye los filtros de salida) incluida en la sección de entrada
499.	Banco de baterías completo.
500.	Tarjetas Analógicas
501.	XSTR IGBT's incluidos en el módulo de potencia
502.	Batería individual.
503.	Tarjeta de control lógico
504.	Controles del Equipo (Incluye el(los) display(s) y los botones y/o perillas de control.) y tarjetas asociadas.
505.	Filtros de polvo
506.	Tarjeta Gate Base Generador

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) A NIVEL NACIONAL Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA REGULADA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>LA-032000001-N29-2014</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

CLAVE	CONCEPTO
507.	Tarjeta Norm and interface
508.	Controller and Buffer
509.	Invertir base Drive
510.	Ventilador de enfriamiento
511.	Cable de interface entre el CPU y el banco de baterías.
512.	Interface de comunicaciones RS232 / RJ45. (Kit de monitoreo remoto)
513.	Interface de comunicaciones DB9 Serial
514.	Cable de puesta a tierra
515.	Cambio de Contactores
516.	Pantalla de control LCD y LED.
EQUIPOS POWERWARE 9330-40 DE 30KVA (TORREÓN, GUADALAJARA, PUEBLA).	
517.	Sección de entrada (incluye el supresor de picos y los filtros de entrada)
518.	Sección del cargador (incluida en la sección de entrada)
519.	Sección del Inversor
520.	Transfer Switch
521.	Sección de salida (incluye los filtros de salida)
522.	Banco de baterías completo.
523.	Batería individual.
524.	Tarjeta de control lógico
525.	Controles del Equipo (Incluye el(los) display(s) y los botones y/o perillas de control.) y tarjetas asociadas.
526.	Filtros de polvo.
527.	Ventilador de enfriamiento
528.	Cable de interface entre el módulo principal y el banco de baterías.
529.	Interface de comunicaciones RS232 / RJ45. (Kit de monitoreo remoto)
530.	Interface de comunicaciones DB9 Serial
531.	Cable de puesta a tierra
532.	Gate drive board
533.	Power board
534.	IGBT's del equipo
535.	Power Supply
536.	Cambio de Contactores
537.	Pantalla de control LCD y LED.
EQUIPOS POWERWARE 9390-120 de 120 KVA (MÉXICO, D.F.).	
538.	Sección de entrada (incluye el supresor de picos y los filtros de entrada) incluida en sección de inversor
539.	Sección del cargador
540.	Sección del Inversor
541.	Filtro IGBT.
542.	Transfer Switch
543.	Sección de salida (incluye los filtros de salida)
544.	Banco de baterías completo.
545.	Batería individual.
546.	Tarjeta de control lógico
547.	Controles del Equipo (Incluye el(los) display(s) y los botones y tarjetas asociadas.
548.	Filtros de polvo.
549.	Ventilador de enfriamiento.
550.	Cable de interface entre el módulo principal y el banco de baterías.
551.	Interface de comunicaciones RS232 / RJ45. (Kit de monitoreo remoto)
552.	Interface de comunicaciones DB9 Serial
553.	Tarjeta controladora de paralelismo.
554.	Cable de puesta a tierra
555.	Gate drive board
556.	Power board
557.	Power Supply
558.	Cambio de Contactores
559.	Pantalla de control LCD y LED.


 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) A NIVEL NACIONAL Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA REGULADA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">LA-032000001-N29-2014</p>
		<p align="center">PRESENCIAL</p>

CLAVE	CONCEPTO
PLANTA DE EMERGENCIA MARCA CUMMINS CNY250 (Morena)	
560.	Suministro de Diésel en cantidades fijas de 200 litros (el precio por litro se pagará a la tarifa oficial vigente al momento de que se suministre. Entendiéndose que en este rubro solo se cotizará el costo de la maniobra).
PLANTA DE EMERGENCIA MARCA CUMMINS NTA855-G3 (Torre O)	
561.	Cambio de filtros de aceite.
562.	Cambio de filtros de aire.
563.	Cambio de filtros de combustible.
564.	Cambio de filtros del refrigerante.
565.	Suministro de Diésel en cantidades fijas de 200 litros (el precio por litro se pagará a la tarifa oficial vigente al momento de que se suministre. Entendiéndose que en este rubro solo se cotizará el costo de la maniobra).
566.	Suministro de refrigerante (precio por litro).
567.	Suministro de aceite (precio por litro).
568.	Batería.
569.	Afinación, incluye como mínimo lo siguiente: -Cambio completo del aceite del motor. -Cambio completo de los filtros de aceite. -Cambio completo de los filtros del combustible -Cambio completo del refrigerante. -Cambio completo de los filtros del refrigerante. -Ajuste de los parámetros de funcionamiento y sincronía del motor. -Limpieza de inyectores.
570.	Reparación del gobernador de velocidad.
571.	Cambio del gobernador de velocidad.
572.	Reparación y ajuste del sensor de nivel del refrigerante.
573.	Cambio del sensor de nivel del refrigerante.
574.	Cambio de bandas del subsistema de enfriamiento.
575.	Cambio de mangueras del subsistema de admisión de aire.
576.	Cambio de mangueras del sistema de Pre calentador
577.	Cambio del silenciador.
578.	Cambio de los soportes del silenciador.
579.	Cambio de cables de la batería al motor.
580.	Reparación del motor de arranque.
581.	Cambio del motor de arranque.
582.	Reparación del alternador.
583.	Cambio del alternador.
584.	Cambio de bandas del alternador.
585.	Cambio de los cojinetes.
586.	Cambio de los diodos del generador.
587.	Cambio del interruptor del generador.
588.	Cambio del display del tablero de la unidad de transferencia y de la botonera de la misma, incluye las tarjetas asociadas.
589.	Reparación del display del tablero de la unidad de transferencia y de la botonera de la misma, Incluye las tarjetas asociadas.
590.	Interface de comunicaciones RS232 / RJ45. (Kit de monitoreo remoto)
591.	Cambio de inyector de combustible.
592.	Cambio Pre-calentador
593.	Limpieza y reajuste de Barras e interruptores y puntos de conexión de los tableros de alimentación de UPS y distribución de la energía regulada.
594.	Reparación de radiador
595.	Cambio de radiador
596.	Cambio de juntas de cabeza de motor de planta de emergencia
597.	Cambio de Contactores
598.	Display de control de panel


	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) A NIVEL NACIONAL Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA REGULADA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”	NÚMERO LA-032000001-N29-2014
		PRESENCIAL

CLAVE	CONCEPTO
PLANTA DE EMERGENCIA MARCA PERKINS 1103A-33TG2. MONTERREY, NL	
599.	Cambio de filtros de aceite.
600.	Cambio de filtros de aire.
601.	Cambio de filtros de combustible.
602.	Cambio de filtros del refrigerante.
603.	Suministro de Diésel en cantidades fijas de 100 litros (el precio por litro se pagará a la tarifa oficial vigente al momento de que se suministre. Entendiéndose que en este rubro solo se cotizará el costo de la maniobra).
604.	Suministro de refrigerante (precio por litro).
605.	Suministro de aceite (precio por litro).
606.	Batería.
607.	Afinación, incluye como mínimo lo siguiente: - Cambio completo del aceite del motor. - Cambio completo de los filtros de aceite. - Cambio completo de los filtros del combustible - Cambio completo del refrigerante. - Cambio completo de los filtros del refrigerante. - Ajuste de los parámetros de funcionamiento y sincronía del motor. - Limpieza de inyectores.
608.	Reparación del gobernador de velocidad.
609.	Cambio del gobernador de velocidad.
610.	Reparación y ajuste del sensor de nivel del refrigerante.
611.	Cambio del sensor de nivel del refrigerante.
612.	Cambio de bandas del subsistema de enfriamiento.
613.	Cambio de mangueras del subsistema de admisión de aire.
614.	Cambio de mangueras del sistema de Pre calentador
615.	Cambio del silenciador.
616.	Cambio de los soportes del silenciador.
617.	Cambio de cables de la batería al motor.
618.	Reparación del motor de arranque.
619.	Cambio del motor de arranque.
620.	Reparación del alternador.
621.	Cambio del alternador.
622.	Cambio de bandas del alternador.
623.	Cambio de los cojinetes.
624.	Cambio de los diodos del generador.
625.	Cambio del interruptor del generador.
626.	Cambio del display del tablero de la unidad de transferencia y de la botonera de la misma, incluye las tarjetas asociadas.
627.	Reparación del display del tablero de la unidad de transferencia y de la botonera de la misma, Incluye las tarjetas asociadas.
628.	Interface de comunicaciones RS232 / RJ45. (Kit de monitoreo remoto)
629.	Cambio de inyector de combustible.
630.	Cambio Pre-calentador
631.	Limpieza y reajuste de Barras e interruptores y puntos de conexión de los tableros de alimentación de UPS y distribución de la energía regulada.
632.	Reparación de radiador
633.	Cambio de radiador
634.	Cambio de juntas de cabeza de motor de planta de emergencia
635.	Cambio de Contactores
636.	Display de control de panel

CLAVE	CONCEPTO
TABLERO GENERAL DE CARGA Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA REGULADA.	
637.	Suministro e instalación de interruptor termomagnético tipo I-LINE de 3P-800 A, marca Square D.
638.	Suministro e instalación de interruptor termomagnético tipo I-LINE de 3P-600 A, marca Square D.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) A NIVEL NACIONAL Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA REGULADA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">LA-032000001-N29-2014</p>
		<p align="center">PRESENCIAL</p>

CLAVE	CONCEPTO
639.	Suministro e instalación de interruptor termomagnético tipo I-LINE de 3P-400 A, marca Square D.
640.	Suministro e instalación de interruptor termomagnético tipo I-LINE de 3P-225 A, marca Square D.
641.	Suministro e instalación de interruptor termomagnético tipo I-LINE de 3P-200 A, marca Square D.
642.	Suministro e instalación de interruptor termomagnético tipo I-LINE de 3P-150 A, marca Square D.
643.	Suministro e instalación de interruptor termomagnético tipo I-LINE de 3P-100 A, marca Square D.
644.	Suministro e instalación de interruptor termomagnético tipo I-LINE de 3P-70 A, marca Square D.
645.	Suministro e instalación de interruptor termomagnético tipo I-LINE de 3P-60 A, marca Square D.
646.	Suministro e instalación de interruptor termomagnético tipo I-LINE de 3P-50 A, marca Square D.
647.	Suministro e instalación de interruptor termomagnético tipo I-LINE de 3P-40 A, marca Square D.
648.	Suministro e instalación de interruptor termomagnético tipo I-LINE de 3P-30 A, marca Square D.
649.	Suministro e instalación de interruptor termomagnético en caja moldeada de 3P-150 A, marca Square D.
650.	Suministro e instalación de interruptor termomagnético en caja moldeada de 3P-60 A, marca Square D.
651.	Suministro e instalación de interruptor termomagnético en caja moldeada de 3P-50 A, marca Square D.
652.	Suministro e instalación de interruptor termomagnético tipo NQO de 3P-100 A, marca Square D.
653.	Suministro e instalación de interruptor termomagnético tipo NQO de 3P-70 A, marca Square D.
654.	Suministro e instalación de interruptor termomagnético tipo NQO de 3P-60 A, marca Square D.
655.	Suministro e instalación de interruptor termomagnético tipo NQO de 3P-50 A, marca Square D.
656.	Suministro e instalación de interruptor termomagnético tipo NQO de 3P-10 A, marca Square D.
657.	Suministro e instalación de interruptor termomagnético tipo NQO de 1P-100 A, marca Square D.
658.	Suministro e instalación de interruptor termomagnético tipo NQO de 1P-70 A, marca Square D.
659.	Suministro e instalación de interruptor termomagnético tipo NQO de 1P-60 A, marca Square D.
660.	Suministro e instalación de interruptor termomagnético tipo NQO de 1P-50 A, marca Square D.
661.	Suministro e instalación de interruptor termomagnético tipo NQO de 1P-40 A, marca Square D.
662.	Suministro e instalación de interruptor termomagnético tipo NQO de 1P-30 A, marca Square D.
663.	Suministro e instalación de interruptor termomagnético tipo NQO de 1P-20 A, marca Square D.
664.	Suministro e instalación de interruptor termomagnético tipo NQO de 1P-15 A, marca Square D.
665.	Suministro e instalación de interruptor termomagnético tipo NQO de 1P-10 A, marca Square D.
666.	Suministro e instalación de interruptor termomagnético tipo NQOB de 3P-100 A, marca Square D.
667.	Suministro e instalación de interruptor termomagnético tipo NQOB de 3P-70 A, marca Square D.
668.	Suministro e instalación de interruptor termomagnético tipo NQOB de 3P-60 A, marca Square D.
669.	Suministro e instalación de interruptor termomagnético tipo NQOB de 3P-50 A, marca Square D.
670.	Suministro e instalación de interruptor termomagnético tipo NQOB de 3P-10 A, marca Square D.
671.	Suministro e instalación de interruptor termomagnético tipo NQOB de 1P-100 A, marca Square D.
672.	Suministro e instalación de interruptor termomagnético tipo NQOB de 1P-70 A, marca Square D.
673.	Suministro e instalación de interruptor termomagnético tipo NQOB de 1P-60 A, marca Square D.
674.	Suministro e instalación de interruptor termomagnético tipo NQOB de 1P-50 A, marca Square D.
675.	Suministro e instalación de interruptor termomagnético tipo NQOB de 1P-40 A, marca Square D.
676.	Suministro e instalación de interruptor termomagnético tipo NQOB de 1P-30 A, marca Square D.
677.	Suministro e instalación de interruptor termomagnético tipo NQOB de 1P-20 A, marca Square D.
678.	Suministro e instalación de interruptor termomagnético tipo NQOB de 1P-15 A, marca Square D.
679.	Suministro e instalación de interruptor termomagnético tipo NQOB de 1P-10 A, marca Square D.
680.	Display de control de panel Power logic PM850, Square D
681.	Suministro e instalación de Master Pack-Nas10H1
682.	Suministro e instalación de interruptor termomagnético de 3P-1000 A, Schneider Electric/Federal Pacific
683.	Suministro e instalación de interruptor termomagnético de 3P-800 A, Schneider Electric/Federal Pacific
684.	Suministro e instalación de interruptor termomagnético de 3P-400 A, Schneider Electric/Federal Pacific
685.	Suministro e instalación de interruptor termomagnético de 3P-200 A, Schneider Electric/Federal Pacific
686.	Suministro e instalación de interruptor termomagnético de 3P-100 A, Schneider Electric/Federal Pacific
687.	Suministro e instalación de interruptor termomagnético de 1P-25 A, Schneider Electric/Federal Pacific
688.	Suministro e instalación de Tablero de distribución de energía eléctrica regulada marca I-LINE, modelo-JG250M141B con interruptor principal, capacidad para 14 circuitos de sobreponer. Incluye kit aislador de barra de tierra.
689.	Suministro e instalación de Tablero de distribución de energía eléctrica regulada marca I-LINE, modelo-HD100M81B con interruptor principal, capacidad para 8 circuitos de sobreponer. Incluye kit aislador de barra de tierra.


 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) A NIVEL NACIONAL Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA REGULADA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">LA-032000001-N29-2014</p>
		<p align="center">PRESENCIAL</p>

CLAVE	CONCEPTO
690.	Suministro e instalación de Tablero de distribución de energía eléctrica regulada marca Square D, catalogo NQ304L10014S, con zapatas principales, capacidad para 30 circuitos. Incluye kit aislador de barra de tierra.
691.	Suministro e instalación de Tablero de distribución de energía eléctrica regulada marca Square D, catalogo NQ184L10014S, con zapatas principales, capacidad para 18 circuitos. Incluye kit aislador de barra de tierra.
692.	Suministro e instalación de Tablero de distribución de energía eléctrica regulada marca Square D, catalogo QOD8S, con zapatas principales, capacidad para 8 circuitos. Incluye kit aislador de barra de tierra.
693.	Suministro e instalación de Tablero de distribución de energía eléctrica regulada marca Square D, catalogo QOD2S, con zapatas principales, capacidad para 2 circuitos. Incluye kit aislador de barra de tierra.

GENERALES	
694.	Costo por hora de asistencia técnica en sitio. (Incluye personal, herramienta y equipo necesario, no incluye refacciones). Este concepto solo aplica cuando el problema se resuelve con la intervención del técnico, sin la utilización de refacciones.

RELACIÓN DE INMUEBLES Y RESPONSABLES INFORMÁTICOS

NUM.	NOMBRE DE REGIÓN	DIRECCIÓN	DELEGADO DE TIC'S O RESPONSABLE INFORMÁTICO
1.	CARIBE	CENTRO COMERCIAL PLAZA LAS PALMAS, LOCALES B4, B8 AL B21 (SUPER MANZANA 36, MANZANA 2, LOTE 2, ESQUINA LA COBA) CP. 77505, CANCÚN, QUINTANA ROO ENTRE AV. XCARET Y AV. COBA	RICARDO TABARES BRAVO
2.	CENTRO I	AV. LÓPEZ MATEOS OTE. No. 1001, PLAZA KRISTAL, TORRE A COL. SAN LUIS, CP. 20250 AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES ENTRE LOPEZ MATEOS Y CHICHIMECOS	LUIS ANTONIO ARENAS BRAVO
3.	CENTRO II	AV. UNIVERSIDAD No. 156 PONIENTE COL. LAS ROSAS, CP. 76000 QUERÉTARO, QUERÉTARO ENTRE ESTIO Y NICOLAS BRAVO	EMMANUEL JIMENEZ LAGUNA
4.	CENTRO III	EJE ING. MANUEL J. CLOUTHIER (NORPONIENTE) No. 508, JUANICO, 2A. SECCIÓN. COL. FRACC. 2A SECCIÓN DE LA HACIENDA SAN JUANICO, CP. 38020, CELAYA, GUANAJUATO ENTRE AV. TORRES LANDA Y CAMINO A SAN JOSE DE GUANAJUATO	ROBERTO JURADO PATRON
5.	CHIAPAS- TABASCO	1A CALLE PONIENTE-NORTE 152, ESQ. 1A CALLE NORTE-PONIENTE COL. CENTRO, CP. 29000 TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS ENTRE AV. CENTRAL Y 1A NORTE	MACARIO ARTURO RAMOS URBINA
6.	GOLFO	CIRCUITO RAFAEL GUIZAR Y VALENCIA, PREDIO 103, LOTE INTERIOR COL. RESERVA TERRITORIAL, CP. 91096 XALAPA DE ENRIQUEZ, VERACRUZ	ISAAC MUÑOZ BAEZ
7.	GOLFO- NORTE	AV. HIDALGO No. 260, ESQ. MIER Y TEHERÁN (19 HIDALGO) COL. CENTRO, CP. 87000 CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS ENTRE HIDALGO Y JUAREZ	FRANCISCO TOMAS GARCIA LOPEZ
8.	HIDALGO MÉXICO	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ No. 18, PISOS 2, 3, 4 Y 5 COL. CENTRO. CP. 54000 TLALNEPANTLA DE BAZ, EDMEX ENTRE TERESA DE AVILA Y FRANCISCO JAVIER MINA	MANUEL DE JESUS PEREZ RODRIGUEZ
9.	NORESTE	MONTES APALACHES NO. 101 COL. RESIDENCIAL SAN AGUSTÍN, 2DO SECTOR, CP: 66260, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, MONTERREY, NUEVO LEÓN ENTRE SAN AGUSTÍN Y MONTE EVEREST	RONHA RAQUEL HINOJOSA LECHUGA
10.	NOROESTE I	AV. PASEO DE LOS HÉROES 9691 COL. FRACC. DESARROLLO URBANO DEL RIO CP. 22320, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA ENTRE ANTONIO CASO Y LUIS CABRERA	ANGEL RAMON PERFECTO OROPEZA
11.	NOROESTE II	VICENTE GUERRERO NO. 1039 ORIENTE, ESQUINA CON SUFRAGIO EFECTIVO, COL. CENTRO. CP. 85000, CIUDAD OBREGÓN, SONORA	JOSE RAMIRO GODINES ALVAREZ
12.	NOROESTE III	PASEO DE LOS NIÑOS HÉROES No. 520, ORIENTE COL. CENTRO, CP. 80000, CULIACÁN, SINALOA ENTRE SEPULVEDA Y AQUILES SERDAN	SONIA JULISSA RUIZ SOTO

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) A NIVEL NACIONAL Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA REGULADA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">LA-032000001-N29-2014</p>
		<p align="center">PRESENCIAL</p>

NUM.	NOMBRE DE REGIÓN	DIRECCIÓN	DELEGADO DE TIC'S O RESPONSABLE INFORMÁTICO
13.	NORTE - CENTRO I	AV. FRANCISCO ZARCO No. 2656 COL. FRANCISCO ZARCO, CP. 31020, CHIHUAHUA ENTRE LUCRECIA CASAVANTES Y ERNESTO TALABERA	MANUEL GERONIMO ARZATE MOLINA
14.	NORTE- CENTRO II	BOULEVARD DIAGONAL REFORMA 2984 COL. MODERNA, CP. 27000, TORREÓN, COAHUILA ENTRE AUGUSTO VILLANUEVA Y HEROICO COLEGIO MILITAR	JORGE ERNESTO LOPEZ SOTO
15.	NORTE- CENTRO III	BOULEVARD FRANCISCO VILLA, KM 3.5 COL. RINCONCADA SOL, CP. 34229, VICTORIA DE DURANGO, DURANGO ENTRE LAS CALLES DE ESTRONCIO Y MERCURIO	JAIME URIEL GARCIA NAVARRO
16.	NORTE- CENTRO IV	SAN ROQUE No. 240 COL. CENTRO, CP. 98000, ZACATECAS, ZACATECAS ENTRE LAS CALLES DE 1A DEL SEMINARIO Y MANUEL TELLO	ALBERTO SANTANA ARELLANO
17.	OCCIDENTE	AV. AMÉRICAS No. 877 COL. PROVIDENCIA, SECTOR HIDALGO CP. 44620, GUADALAJARA, JALISCO ENTRE COLOMOS Y FLORENCIA	ALBERTO LANNING VILLANUEVA
18.	ORIENTE	OSA MENOR, #84 CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI COL. RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, CP. 72825, PUEBLA, PUEBLA ENTRE CAMINO A LOS CAMPOS Y PERIFERICO ECOLOGICO	GERARDO HERNAN RAMIREZ JARDINES
19.	PACÍFICO	CENTRO COMERCIAL COPACABANA, LOCALES C01, C02. (AV. COSTERA MIGUEL ALEMÁN No. 63) COL. FRACC. CLUB DEPORTIVO CP. 39690 ACAPULCO, GUERRERO ENTRE LAUREL Y PALMAS	GILBERTO RAMIREZ ORBE
20.	PACÍFICO CENTRO	AV. CAMELINAS No. 2630, LOCALES 6, 7 Y 8. COL. FRACC. PRADOS DEL CAMPESTRE CP. 58290, MORELIA, MICHOACÁN ENTRE LLUVIA Y NUBES	GUILLERMO CALDERON RODRIGUEZ
21.	PENINSULAR	CALLE 56-A No. 483-B (PASEO DE MONTEJO) ESQ. CON CALLE 41 COL. CENTRO, CP. 97000 MÉRIDA, YUCATÁN ENTRE CALLE 39 Y CALLE 41	ANGEL RAMON BONILLA MARIN
22.	SURESTE	MURGUÍA No. 107 COL. CENTRO, CP. 68000, OAXACA, OAXACA ENTRE 5 DE MAYO Y MACEDONIO ÁLCALA	AGUSTIN ORTEGA PERIS
23.	TORRE O	AV. INSURGENTES SUR No. 881, COL. NÁPOLES, CP. 03810, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL ENTRE NUEVA YORK Y DAKOTA	MANUEL ALONSO CUNQUERA GALLEGOS
24.	MORENA	LA MORENA No. 804, PISO 11 COL. NARVARTE PONIENTE, CP. 03020, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL ENTRE PITÁGORAS Y ANAXAGORAS	KAREN GARRIDO JARAMILLO
25.	ARCHIVO GENERAL	CAMINO A LAS MINAS No. 504 COL. LOMAS DE BECERRA, CP. 01280, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL ENTRE 3A CERRADA DE MINAS Y MERCURIO	MANUEL ALONSO CUNQUERA GALLEGOS

FIN DE ANEXO